

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

## SIMBOLOGÍA UTILIZADA:



N°	Símbolo	Descripción			
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.			
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el casa específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por lo proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.			
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.			
4	Advertencia  • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.			
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comite de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de			
	• Xyz	las bases.			

## CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4 Color de Fuente Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadr		
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11: Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10: Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9: Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8: Para las Notas al pie</li> </ul>
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres  de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

## **INSTRUCCIONES DE USO:**

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.



La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 bre de 2021, setiembre de 2022

Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022 y octubre de 2022





# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>

## LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO VIAL DEL TRAMO CRUCE LUTACOCHA
- PATARAYOG - QUECHCA - CUCHIS - VILCABAMBA,
DISTRITO DE VILCABAMBA - DANIEL ALCIDES CARRION
- PASCO" CON CUI Nº 2340711



Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición.

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.



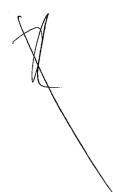
## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





## **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS



Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

## 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES



La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

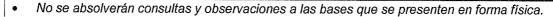
#### **Importante**

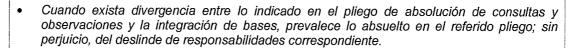
No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente vespecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### **Importante**





# 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

#### **Importante**

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

#### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

## Importante

Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben







Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.



## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante



En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.



## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.



## Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.







## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. RECURSO DE APELACIÓN



A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

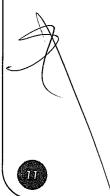
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

## 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO



Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

## 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

## 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

## 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

## 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



## Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

## 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

## 3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.





#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.7. REAJUSTES



Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

## **Importante**

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

## 3.8. PENALIDADES

## 3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

## 3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

## 3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

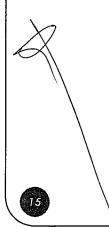




## SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: GOBIERNO REGIONAL DE PASCO-SEDE CENTRAL

RUC Nº

: 20489252270

Domicilio legal

: Calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1)

Yanacancha, Provincia Pasco-Pasco.

Teléfono:

: (063) 597060

Correo electrónico:

: Uprogorepa@gmail.com

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL DEL TRAMO CRUCE LUTACOCHA – PATARAYOG – QUECHCA – CUCHIS – VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA – DANIEL ALCIDES CARRION – PASCO" CON CUI Nº 2340711.

## 1.3. VALOR REFERENCIAL4

El valor referencial asciende a S/ 66,236,558.06 (sesenta y seis millones doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y ocho con 06/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de setiembre.

Valor Referencial	Límites <sup>5</sup>			
(VR)	Inferior	Superior		
S/ 66,236,558.06 (sesenta y seis millones doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y ocho con 06/100 soles)	S/ 59'612,902.26 (cincuenta y nueve millones seiscientos doce mil novecientos dos con 26/100 soles)	S/ 72'860,213.86 (setenta y dos millones ochocientos sesenta mil doscientos trece con 86/100 soles)		

#### **Importante**

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

#### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

Documento y fecha de aprobación del expediente

técnico

FORMATO Nº 2, el dia 09 de abril del año 2025

R.G.G.R. Nº 767-2024-

G.R.P./GGR, el dia 27 de

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder setiembre del 2024

R.G.G.R. Nº 257-2025-

G.R.P./GGR., el dia 08 de abril

del año 2025.



## I.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### RECURSOS DETERMINADOS

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

## 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Sin modalidad.

## 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de trescientos treinta (330) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

# 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en

: Caja de la Entidad

Recoger en

: Unidad de Procesos las bases administrativas, y uma copia del expediente técnico de obra en la Sub Gerencia de estúdios.

Costo de bases

: Impresa: S/ 7.50 (SIETE CON 50/100 SOLES)

Costo del expediente

•

técnico

: Impreso: S/ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA CON

00/100 SOLES)

Digital: S/ 20.00 (VEINTE CON 00/100 SOLES)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.



#### **Importante**

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.



#### Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

## 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

#### 1.12. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Ley 28411 Ley de Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187 Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N.º 011-79-VC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Normas sobre consideraciones de mitigación de Impacto Ambiental.
- Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 051-2024-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley N° 30056.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial
- Código Civil en forma Supletoria.
- Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Otras normas aplicables.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**



De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>6</sup>, la siguiente documentación:

## 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

## Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>T</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>



<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La\omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta en soles y:
  - El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
  - Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capitulo para cada factor.

#### Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

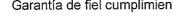
## REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato.







- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso<sup>8</sup>.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Gopia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>9</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>10</sup>. (Anexo N° 12)
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP<sup>11</sup>.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios<sup>12</sup>.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>13</sup>.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

12 La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

3 https://enlinea.sunedu.gob.pe/





Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

#### **Importante**

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

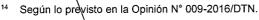
Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya14.
  - La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el





presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO



El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Trámite Documentario (Mesa de Partes) Sede Central del Gobierno Regional de Pasco, sitio en calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal Nº 1) Yanacancha, Provincia de Pasco – Pasco, en horarios de atención de mesa de partes de la Entidad, de 8:30 am – 1:00 pm y de 2:30 pm – 5:00 pm.

#### **Importante**

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

#### 2.5. ADELANTOS<sup>15</sup>

#### 2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará Un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

### 2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos Carta Fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

#### 2.6. VALORIZACIONES



La valorización será de periodo MENSUAL.

El plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento.

Para el pago de valorizaciones de obra de contrato principal, de valorización de adicionales, deductivos o valorización de gastos generales, el Contratista presentará un (1) ejemplar en original y dos (2) copias, debidamente foliado con la documentación sustentatoria.

Las valorizaciones deben tener firma y sello del Residente y Supervisor, el sello y firma deben

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

ser originales, es decir firmados manualmente.

Los documentos se entregarán de la siguiente manera: En físico y en digital.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a

quien se indique en el contrato de consorcio.

Las valorizaciones se formularán en función a los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.



## **Importante**

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE" 16. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce

## 2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



Aprobada mediante Resolución Nº 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

## CAPÍTULO III **REQUERIMIENTO**



### **Importante**

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

## 3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

## REQUISITOS TECNICOS MINIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

## 1. NOMBRE DE LA OBRA

Nombre:

"MEJORAMIENTO VIAL DEL TRAMO CRUCE LUTACOCHA-

PATARAYOG-QUECHCA-CUCHIS-VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO"

Ubicación:

Departamento : Pasco

Provincia

: Daniel Alcides Carrión

Distrito

: Vilcabamba

Código Único de Inversiones : 2340711

Aprobación del expediente

: R.G.G.R. N° 767-2024-G.R.P./GGR.

técnico

(27/09/2024)

Reformulación del expediente

: R.G.G.R. N° 257-2025-G.R.P./GGR.

técnico

(08/04/2025)

## 2. ANTECEDENTES:

El proyecto de inversión culmino la fase de FORMULACION Y EVALUACION del ciclo de inversiones del INVIERTE.PE y cuenta con estudio de Pre inversión a nivel de Ficha técnica el cual se encuentra registrado en el banco de inversiones con CUI Nº 2340711 el mismo que se encuentra viable con un monto total de inversión de S/ 19,876,937.00.

## 3. OBJETO DE LA CONTRATACION DE OBRA

Contratar a una persona jurídica o natural con registro vigente en el RNP, en el capítulo de Ejecución de Obras, que utilizando las mejores técnicas en el proceso constructivo y empleando los recursos destinados para asumir los gastos que se generen en la construcción.

## 4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección es para contratar la empresa responsable de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL TRAMO CRUCE LUTACOCHA-PATARAYOG-QUECHCA-CUCHIS-VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO".



## 5. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público
- Ley 28411 Ley de Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187 Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N.º 011-79-VC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Normas sobre consideraciones de mitigación de Impacto Ambiental.
- Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 051-2024-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Lev N° 30056.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial
- Código Civil en forma Supletoria.
- Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Directivas. Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Otras normas aplicables.

## 6. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo referencial para la ejecución de obra: TRECIENTOS TREINTA (330) DÍAS CALENDARIOS para la ejecución de la obra.

## 7. SISTEMA DE CONTRATACION

El Expediente Técnico ha sido estructurado para que el proyecto se ejecute por CONTRATA, bajo el sistema de **PRECIOS UNITARIOS.** 

## 8. VALOR REFERENCIAL

El presupuesto para la ejecución de la obra asciende al monto S/ 66,236,558.06 (sesenta y seis millones doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y ocho con 06/100 soles), vigente al mes de setiembre del 2024, que incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.



## **RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

COSTO DIRECTO 48,003,576.90 GASTOS GENERALES (8.93 %) 4,288,813.27 UTILIDAD (8.00%) 3,840,286.15 SUB-TOTAL 56,132,676.32 IMPUESTO (18.00%) 10,103,881.74 PRESUPUESTO 66,236,558.06 SUPERVISIÓN (3.09%) 2,048,793.23 EXPEDIENTE TÉCNICO 454,435.00 **EVALUACION** 40,500.00 PAC (PLAN DE AFECTACIONES PREDIALES) 1,430,676.82 TOTAL PRESUPUESTO 70,210,963.11 CONTROL CONCURRENTE (0.5%) 351,054.82 JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS 41,520.00

COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO

70,603,537.93

## **GASTOS GENERALES**

	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	MESES	PRECIO S/.	SUB TOTAL S/.
ı	Obras Provisionales		(Canada )			60,500.00
1.1	Mantenimiento de Campamento y Patio de Maquinas	Mes	11.00		5,500.00	60,500.00
I	Gastos de Licitación y Contratacion					4,500.00
2.1	Gastos de Licitacion	Est.	1.00		2,500.00	2,500.00
2.2	Gastos Notariales	Est	1.00		2,000.00	2,000.00
III	Gastos de Liquidación de obra					35,449.99
3.1	Ing. Residente de obra	Mes	1.00	1.00	12,000.00	12,000.00
3.2	Ing. Asistente de Obra	Mes	1.00	1.00	7,000.00	7,000.00
3.3	Ing. Especialista de Metrados y Valorizaciones	Mes	0.50	1.00	7,000.00	3,500.00
3.4						
3.5						
3.6	Secretaria	Mes	1.00	1.00	2,500.00	2,500.00
3.7	Copias varias	Est.	1.00	1.00	2,200.00	2,200.00
3.8	Copias de planos	Est	1.00	1.00	5,200.00	5,200.00
3.9	Comunicaciones	Est	1.00	1.00	1,600.00	1,600.00
4	Servicios para oficina	Est	1.00	1.00	1,450.00	1,450.00
IV	Impuestos	-				105,363,78
4.1	Impuesto a las transacciones financieras I.T.F.	Glb.	1.00	0.05%	48,003,576.90	24,001.79
4.2	Sencico (del Total sin I.G.V.)	Glb.	1.00	0.20%	40,680,997.37	81,361.99

	TOTAL GASTOS GENERALES FIJOS S/.			)S S/.	205,813.77	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	MESES	PRECIO	TOTAL
1.00	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO					1,574,999.54
1.1	Área de Producción y Asistencia Tecnica					888,000.11
1.1.1	Ing. Residente de obra	Mes	1.00	11.00	12,000.00	132,000.05
1.1.2	Ing. Asistente de Obra	Mes	1.00	11.00	7,000.00	76,999.99
1.1.3	Ing. Especialista de Suelos y Pavimentos	Mes	1.00	9.00	7,000.00	62,999.99
1.1.4	Ing. Especialista en Estructuras de Puentes, Obras de Arte y Drenaj	e Mes	1.00	9.00	7,000.00	62,999.99
1.1.5	Ing. Especialista en Trazo y Diseño Vial	Mes	1.00	9.00	7,000.00	62,999.99
1.1.6	Ing. Especialista de Metrados y Valorizaciones	Mes	1.00	10.00	7,000.00	69,999.99
1.1.7	Ing. Especialista de Seguridad y Salud	Mes	1.00	9.00	7,000.00	62,999.99
1.1.8	Ing. Especialista Ambiental	Mes	1.00	11.00	7,000.00	76,999.99
1.1.9	Dibujante en Autocad	Mes	3.00	10.00	4,000.00	120,000.05
1.1.10	Mecanico (Responsable de Equipos)	Mes	2.00	10.00	4,000.00	80,000.03
1.1.11	Tecnico laboratorista	Mes	2.00	10.00	4,000.00	80,000.03
1.2	Área Administrativa					686,999.43
1.2.1	Gerente de Obra	Mes	1.00	11.00	12,000.00	132,000.05
1.2.2	Admnistrador o Contador	Mes	1.00	10.00	6,000.00	59,999.95
1.2.3	Jefe de Prevencion de Riesgos	Mes	1.00	10.00	2,900.00	29,000.02
1.2.4	Planillero-pagador	Mes	2.00	10.00	2,500.00	49,999.91
1.2.5	Almacenero	Mes	1.00	10.00	2,500.00	24,999.96
1.2.6	Secretaria	Mes	2.00	10.00	2,500.00	49,999.91
1.2.7	Chofer	Mes	7.00	11.00	3,000.00	230,999.82
1.2.8	Guardian	Mes	4.00	11.00	2,500.00	109,999.81



2.00	MOVILIZACION DE PERSONAL		45.00		200.00	138,240.0
2.1	Personal de Produccion	Mes	15.00	11.00	360.00	59,400.0 75.240.0
2.2	Personal Administrativo	Mes	19.00	11.00	360.00	
2.3	Personal de Salud	Mes	1.00	10.00	360.00	3,600.0
		-				200 500 0
3.00	ALQUILER DE EQUIPOS Y VESTUARIO	<del> </del>				209,580.0
3.1	Seguridad en la construcción	Glb				49,640.0
3.1.1	Equipo de Protección Personal	ļ				49,640.0
.1.1.1	Casco de protección	und	34.00	4.00	25.00	3,400.0
.1.1.2	Zapato de seguridad	par	34.00	4.00	225.00	30,600.0
1.1.3	Lentes de seguridad	und	34.00	4.00	15.00	2,040.0
1.1.4	Pantalon	und	34.00	4.00	60.00	8,160.0
.1.1.5	Camisa	und	34.00	4.00	40.00	5,440.0
3.2	Equipos no Incluido en el Costo Directo	Glb				49,940.0
3.2.1	Compactación Modificada y Estándar (Proctor)					2,090.0
	Molde de compactacion partido	und	1.00	11.00	140.00	_1,540.0
	Martillo compactador estandar	und	1.00	11.00	50.00	550.0
3.2.2	Análisis de Suelos – CBR					5,500.0
	Maguina de prueba 50-CBR	und	1.00	11.00	500.00	5,500.0
		-				9,900.
3.2.3	Análisis de Suelos – densidad	und	1.00	11.00	600.00	6,600.0
	Mesas vibratorias	+				
	Cono de densidad de campo	und	2.00	11.00	150.00	3,300.0
3.2.4	Análisis granulometrico					32,450.
	Agitador mecanico de suelos	und	1.00	11.00	300.00	3,300.
	Hidrómetro de Suelos ASTM	und	1.00	11.00	200.00	2,200.
	Conjunto para Pruebas de Equivalente de Arena	und	1.00	11.00	500.00	5,500.
	Balanza de Fotabilidad, Cesta de Densidad (Agregados)	und	1.00	11.00	500.00	5,500.
	Cono de Absorción de arena y pisón	und	1.00	11.00	150.00	1,650.
	Picnómetro de Arena y Grava Fina	und	1.00	11.00	200.00	2,200.
	Dispositivo de calibre Proporcional	und	1.00	11.00	100.00	1,100.
		und	1.00	11.00	600.00	6,600.
	Máquina de Abrasión Los Angeles (Agregados)		1.00	11.00	250.00	2,750.
	Tamices Estándar	und				1,650.
	Partidores de muestras	und	1.00	11.00	150.00	1,000.
		<del>  </del>				45 000
3.3	Ensayos Especiales (Asfalto)	Est.				45,000.
3.3.1	Equipo para identificacion de emulsiones cationicas de ruptura lenta	Est	1.00	6.00	7,500.00	45,000.
	ASTM D 244					
				***************************************		
3.4	Mantenimiento de Planta de Asfalto, Concreto	Glb				65,000.
3.4.1	Planta de Concreto	glb	1.00		35,000.00	35,000.
3.4.2	Planta de Mezcla Asfaltica	glb	1.00		30,000.00	30,000.
4.00	ALIMENTACION					368,640.
4.1	Personal de Produccion	Mes	15.00	11.00	960.00	158,400.
4.2	Personal Administrativo	Mes	19.00	11.00	960.00	200,640.
4.3	Personal de Salud	Mes	1.00	10.00	960.00	9,600.
4.5	1 et sorial de Calida	1 1				
<i>r</i> 00	VEUCHOS					711,500.
5.00	VEHICULOS	Man	3.00	11.00	7,500.00	247,500.
5.1	Camioneta 4x4/producción inc. Combustible	Mes	3.00			
5.2	Ambulancia inc. Combustible y chofer	Mes	1.00	10.00	9,000.00	90,000.
5.3	Camion Abastecedor	Mes	1.00	11.00	11,000.00	121,000.
5.4	Camion Baranda 2 ton	Mes	2.00	11.00	7,000.00	154,000
5.5	Custer Para Traslado De Personal A Obra	Mes	1.00	11.00	9,000.00	99,000
6.00	ASISTENCIA MEDICA					42,254
6.1	Personal Medico	<u> </u>				40,000
6.1.1	Personal de Salud	mes	1.00	10.00	4,000.00	40,000
6.2	Botiquin de primeros auxilios	Mes				2,254
	Guantes de latex o nitrilo (caja x 50pares)	und	1.00	5.00	8.00	40
6.2.1			2.00	4.00	15.00	120
6.2.2	Mascarilla descartable (caja x 50und)	und		4.00	16.00	320
6.2.3	Lentes de protección	und	5.00			
6.2.4	Agua oxigenada de 1L	und	1.00	4.00	5.00	20
6.2.5	Alcohol de 96° (para desinfectar tijeras, pinzas o termómetro) de 1L	und	1.00	4.00	10.00	40
6.2.6	Algodón (bolsa de 100 gr)	und	5.00	4.00	3.00	60
6.2.7	Gasas esteriles (sobre x 5 und)	und	10.00	4.00	1.50	60
6.2.8	Apósitos	und	20.00	4.00	2.00	160
6.2.9	Venda elastica 3" x 5 yardas	und	5.00	4.00	1.50	30
6.2.10		und	1.00	4.00	10.00	40
6.2.11	Esparadrapo	und	3.00	4.00	12.50	150
6.2.12		und	1.00	1.00	6.00	6
6.2.13		und	1.00	1.00	70.00	70
6.2.14		und	1.00	4.00	190.00	760
			100.00	4.00	0.10	40
6.2.15		und		4.00	0.10	44
6.2.16		und	100.00			
6.2.17		und	2.00	4.00	8.00	64
6.2.18	Tensiometro	und	1.00	1.00	200.00	200
6.2.19	Estetoscopio	und	1.00	1.00	30.00	30
	COMUNICACIONES					4,400
7.00	00110110101120					
7.00 7.1	Teléfono - fax	Mes	1.00	11.00	150.00	1,650







8.00	MATERIALES, SERVICIOS Y EQUIPOS DE OFICINA					95,590.00
8.1	Computadoras e Impresoras - alquiler	Mes	4.00	11.00	1,500.00	66,000.00
8.2	Materiales de escritorio	Mes	1.00	11.00	850.00	9,350.00
8.3	Copias en general	Mes	1.00	11.00	1,200.00	13,200.00
8.4	Servicios públicos oficina	Mes	1.00	11.00	640.00	7,040.00
9.00	SEGUROS					177,997.26
9.1	Accidentes de personal(1% del monto asegurado)	Glb	1.00	1.00%	7,680,572.30	76,805.72
9.2	Riesgo de Ingenieria(0.20% del presupuesto referencial)	Mes	1.00	0.20%	48,003,576.90	96,007.15
9.3	Emisión de poliza (3% sub-total)	Mes	1.00	3.00%	172,812.88	5,184.39
10.00	GASTOS FINANCIEROS					359,066.76
10.1	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Glib	1.00	1.00	89,766.69	89,766.69
10.2	GARANTIA DE ADELANTO DIRECTO	Glib	1.00	1.00	89,766.69	89,766.69
10.3	GARANTIA DE ADELANTO PARA MATERIALES	Gllb	1.00	1.00	179,533.38	179,533.38
11.00	SERVICIOS VARIOS					110,081.94
11.1	Reposicion de Sistema de Agua y Desague	Est	1.00		15,081.94	15,081.94
11.2	Instalación de Polvorín	Est	1.00		35,000.00	35,000.00
11.3	Gestión de Autorizaciones y Permisos Para Voladuras	Glb	1.00		20,000.00	20,000.00
11.4	Transporte y Vigilancia de Explosivos	Mes	1.00	10.00	4,000.00	40,000.00
12.00	Plan de Monitoreo Arqueológico		_			290,650.00
12.1	Seguros complementarios	Glb	1.00	1.00	290,650.00	290,650.00

TOTAL DE GASTOS GENERALES VARIABLES S/... 4,082,999.50

## 9. DEL PLANTEL PROFESIONAL

## Funciones del personal:

Cargo	Funciones y/o actividad
Ing. residente de obra	Controlar, verificar y validar el proyecto de ejecución de la obra en su totalidad de acuerdo al cronograma de la obra. Controlar la ejecución de los trabajos y su cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas según el expediente técnico. Demas funciones según el DS N° 344-2018 EF.
Ing. asistente de obra	Apoyo en el control, verificación y validación del proyecto de ejecución de la obra en su totalidad de acuerdo al expediente técnico al residente de obra y especialistas.  Otras funciones designadas por el responsable.
Ing. Especialista de Suelos y Pavimentos	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones.  Otras funciones designadas por el responsable.
Ing. Especialista en estructuras de puentes, obras de arte y drenaje	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones.  Otras funciones designadas por el responsable.
Ing. Especialista en trazo y diseño vial	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones.  Otras funciones designadas por el responsable.
Ing. Especialista de metrados y valorizaciones	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Otras funciones designadas por el responsable.
Ing. especialista de impacto ambiental	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Otras funciones designadas por el responsable.



Dibujante en autocad	Elaboración de planos, metrados y valorizaciones para la validación del proyecto de ejecución de la obra en su totalidad de acuerdo al expediente técnico. Otras funciones designadas por el responsable.
Mecánico (responsable de equipos)	Diagnosticar, reparar y ajustar distintos tipos de maquinaria, instalaciones y elementos mecánicos. Montaje, instalación, puesta en marcha y reparación de equipos de acuerdo al expediente técnico.  Otras funciones designadas por el responsable.
Técnico laboratorista	Realizar ensayos de laboratorio y campo a materiales de construcción y procesos constructivos, siguiendo estándares de aceptación internacional o prácticas de ingeniería de acuerdo a la normativa vigente y al expediente técnico.  Otras funciones designadas por el responsable.
Gerente de Obra	Planificación, dirección y coordinación del personal, así como las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de acuerdo al expediente técnico. Otras funciones designadas por el responsable.
Administrador o contador	Asistencia en todo trámite administrativo a realizar con la entidad y en la propia empresa ejecutora. Otras funciones designadas por el responsable
Planillero-pagador	Control de pagos del personal y otras funciones designadas por el responsable.
Almacenero	Control de adquisición de materiales en base al cronograma de adquisición de materiales y los trabajos a ejecutar. Otras funciones designadas por el responsable.
Secretaria	Controlar, coordinar, reportar sobre todos los aspectos relacionados con la obra: económicos, técnicos, relaciones con la entidad, con los suministradores/subcontratistas, con los servicios de la empresa.  Otras funciones designadas por el responsable.
Chofer	Conducción de la camioneta para el traslado del personal de la ejecución. Otras funciones designadas por el responsable.
Guardian	Velar por la integridad de los materiales, equipos, personal que se presenten en la ejecución de obra. Otras funciones designadas por el responsable.



- El contratista deberá cumplir los alcances descritos en el expediente técnico de obra en el plazo establecido según los cronogramas del mismo.
- El contratista deberá entregar en un (01) original, (2) copias y en digital los trámites que realiza a la Entidad tales como: Ampliaciones de Plazo, Adicionales de Obra, valorizaciones, cronograma de ejecución, solicitud de sustitución del personal propuesto y otros.
- El contratista es responsable de proporcionar todos los materiales y equipos y la mano necesaria para la construcción del proyecto de acuerdo al expediente técnico.
- El Contratista será responsable de los tramites de permisos, certificaciones, autorizaciones, y otros, necesarias para el proceso de ejecución

## 11. CUADERNO DE OBRA DIGITAL Y ANOTACIÓN DE OCURRENCIAS

Se realizará en cumplimiento al D.S 350-2018-EF, y a la DIRECTIVA Nº 009-2020-OSCE/CD, y sus modificatorias.

El Contratista ejecutará la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico aprobado por la Entidad. Los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, serán tomando en consideración lo definido en dicho expediente. Asimismo, el contratista deberá mantener en obra, una copia completa del expediente técnico en un lugar asequible y seguro de la obra.



Los criterios de diseño involucrarán, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad. El contratista tiene la obligación de revisar el expediente técnico en su totalidad para advertir de alguna irregularidad o inconsistencia, para ello deberá elaborar el informe de compatibilidad.

Todo procedimiento constructivo empleado será de primera calidad y estará sujeto a la aprobación de la Entidad, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en la ejecución de la obra.

El Contratista será responsable de los tramites de permisos, certificaciones, autorizaciones, y otros, necesarias para el proceso de ejecución.

## 13. ADELANTOS

## 13.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará Un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

## 13.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos Carta Fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.



En concordancia con el D.S 344-2018-EF y sus modificatorias.

Asimismo será de aplicación la Ley 32077, que establece que el postor adjudicatario calificado como MYPE según la legislación vigente tendrá la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento.

## 15. VALORIZACIONES

La valorización será de periodo MENSUAL.



El plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento.

Para el pago de valorizaciones de obra de contrato principal, de valorización de adicionales, deductivos o valorización de gastos generales, el Contratista presentará un (1) ejemplar en original y dos (2) copias, debidamente foliado con la documentación sustentatoria.

Las valorizaciones deben tener firma y sello del Residente y Supervisor, el sello y firma deben ser originales, es decir firmados manualmente.

Los documentos se entregarán de la siguiente manera: En físico y en digital.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Las valorizaciones se formularán en función a los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

## 16. VALORIZACIONES MENSUALES

El CONSTRATISTA deberá presentar a la Entidad la siguiente documentación, como resultado de la prestación de servicios:

<u>re</u> su	sultado de la prestación de servicios:							
ITEM		DESCRIPCIÓN						
Informe	del co	ntratista de obra						
Informe	e del residente de obra							
Indice								
1	Copia	fedateada de la garantía de fiel cumplimiento						
2	Valoriz	zaciones Original						
	2.1	Informe técnico del residente de obra						
	2.2	Informe de los especialistas (de ser el caso)						
	2.3	Memoria escriptive del Proyecto						
-	2.4	Ficha técnica						
	2.5	Hoja resumen de valorizacion						
	2.6	Valorizacion						
	2.7	Acta de Resumen de Metrados ejecutados con firma legalizada del residente y supervisor						
	2.8	Planilla de metrados						
	2.9	Curva S						
	2.1	Cuadro control de amortizaciones						
	2.11	Cuadro control de reajustes						
	2.12	Informe de los especialistas según participación en obra debidamente presentados y firmados de manera fehaciente.						
	Estado de vigencia de las garantías y copia fedateada de carta fianza de fiel cumplimier certificado de MYPE, copia de carta fianza por adelanto directo y adelanto por materiale caso)							
	2.14	Hoja de control de valorizaciones anteriores y de pagos efectuados por la entidad						
	2.15	Copia de planilla de pago del personal, correspondiente al mes de pago						
	2.16	Copia de resultados de laboratorio (firmado por el residente y supervisor y/o inspector)						
	2.17 Control de calidad							

1		2.18	Copia de cronograma valorizadas y actualizado de avance de obra (firmado por el residente					
ŀ			de obra y supervisor y/o inspector).					
ļ		2.19	Certificado de habilidad de los profesionales según participación en cada valorización.					
ļ		2.2	Copia del Cuaderno de Obra					
		2.21	Panel Fotográfico de las partidas ejecutadas del mes					
		2.22	Plano donde se detallen partidas ejecutadas del mes					
⇃		2.23	Otros requeridos por la entidad					
2	3	Factu	ra original y cuenta de detracción					
1	4	Copia	fedateada del contrato de ejecución de obra					
		4.1	Copia de fedateada acta de reinicio de obra (de ser el caso)					
L		4.2	Copia fedateada de la suspensión de obra (de ser el caso)					
		4.3	Copia fedateada de acta de inicio de obra					
		4.4	Copia fedateada de acta de entrega del terreno					
	5	Copia	fedateada del cuaderno de obra					
I	6	Panel	fotográfico (detallando los trabajos y fechas correspondientes)					
	7	Plano	clave con el detalle de las partidas ejecutadas					
Γ	8	Copia	ppia fedateada del contrato del consorcio y adenda					
Γ		8.1	Vigencia poder del representante legal					
ſ	9	Copia	ppia resolución de aprobación del expediente técnico					
Γ	10	Plazo	o contractual vigente explicativo					
	11	Copias fedateadas de las resoluciones de ampliaciones consentidas						
	12	Pago Planilla (ESSALUD, ONP, AFP, SENCICO, CONAFOVICER) firmado por el residente y Representante Legal.						
	13	Copia	fedateada de otorgamiento de la buena pro					
	14	Segur	o complementario de riesgo de todo el personal fedateado					
	15	Certifi debida	cado de habilidad actualizada del residente y personal clave (si entrega la copia debe estar amente fedateado)					
L	16	Certifi fedate	cado de habilidad actualizada del supervisor (si entrega la copia debe estar debidamente eado)					
L	17	Ficha	RUC de la empresa o personal natural según corresponda					
L	18	RNP v	rigente					
L	19	Copia	del DNI del representante legal fedateado					
L	20	Entreg	ga de CD digital con la valorización correspondiente al mes					
	21	Constancia de no adeudo por los todos los conceptos firmado por una autoridad competente lugar donde se ejecuta la obra						
L	22	Otros	documentos requeridos por la entidad contratante					
Ĺ	23	Anexo	s					
		23.1	Copia de todas las cartas, informes, oficios, notificaciones, entre otros de las cursadas entre el contratista, entidad, supervisión, entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas que corresponde a la ejecución de la obra en el mes de valorización					
		23.2	Copia de la propuesta económica con la cual gano el proceso de selección					

## ₹7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

## 18. \$UB CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley N° 30225.

## 19. ENFOQUE DE GESTION DE RIESGOS

La Planificación de la Gestión de Riesgos en la ejecución de la obra, deberá estar enmarcada en lo dispuesto en cumplimiento con lo dispuesto con la Directiva N°012-2017-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N°014-2017-OSCE/CD, del 09.05.2017.

## 20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO



Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de 10 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

## 22. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria establece lo siguiente:

1. El número máximo de los consorciados es de dos integrantes.

La participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado se regula por la DIRECTIVA N° N°005-2019-OSCE/CD.

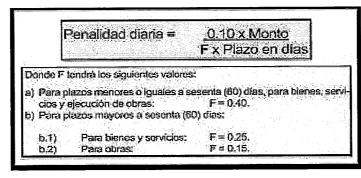
#### 23. PENALIDADES

#### PENALIDAD POR MORA

Con respecto a las penalidades a aplicar, en el presente proceso de convocatoria se regirá la penalidad por mora, de acorde al artículo 162 del Reglamento de Contrataciones del Estado, así como lo dispuesto en sus respectivos incisos, que se detallan:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicarse.

Para los supuestos que, por la naturaleza de la contratación, la fórmula indicada en el presente artículo no cumpla con su finalidad, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial puede establecer fórmulas especiales para el cálculo de la penalidad por mora.



## 24. VICIOS OCULTOS

El Contratista será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado. Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 10 años.

## 25. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163° se pueden establecer otras penalidades, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

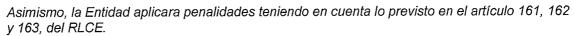
## **CUADRO DE PENALIDADES**

N°	CONCEPTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	1 UIT por cada día de ausencia de cada personal en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
3	INCUMPLIMIENTO DE UNIFORME Y PROTECCION PERSONAL Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los equipos de protección personal, así como la indumentaria correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Obra.	0.8 UIT por cada ocurrencia en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
4	SEGURIDAD EN OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto personal como vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el municipio de la zona.	0.8 UIT por cada ocurrencia en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
5	CRONOGRAMA VALORIZADO Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio, reinicio u otorgamiento de ampliación de plazo contractual de acuerdo al DS 344-2018- EF.	0.8 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
6	INCUMPLIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÈGICO Cuando el contratista no presenta los equipos y/o instrumentos de medición calibrados acreditados en la suscripción del contrato.	0.8 UIT por cada equipo y por día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
7	CUADERNO DE OBRA  No tener al día el cuaderno de obra (Cuaderno, las anotaciones en el cuaderno son diarias).	0.8 UIT por día no anotado.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
8	INCUMPLIMIENTO DE MATERIALES EN OBRA No cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo al calendario de adquisición de Materiales.	0.8 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor o Inspector de obra





9	No cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de Impacto ambiental.	0.8 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
10	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante DS N°005-2012-TR N°,009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	1 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
11	RESPUESTA A SOLICITUDES  No responder las solicitudes escritas de la Entidad y/o el  Supervisor en el plazo establecido.	1 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
12	Por no presentar el cronograma de participación del personal clave en los 04 días siguientes al inicio de obra, reinicio de obra u otorgamiento de ampliación de plazo.	1 UIT por cada día de retraso.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
13	SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR) SEGURIDAD Y SALUD Por no presentar y/o no se encuentre vigente a póliza y/o no cobertura al 100% a los trabajadores que se encuentren ejecutando la obra, se aplicara la penalidad.	1 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
14	HABILIDAD DE PROFESIONALES  De no presentar el Contratista la habilidad del plantel profesional, se aplicará la penalidad.	1 UIT por cada profesional.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
15	Por demora en la presentación de los Informes mensuales de obra indicados en los Términos de Referencia, de valorizaciones, de Expedientes de presupuestos adicionales o de deductivos, de Liquidaciones, de ampliaciones de plazo y de informes específicos.	1 UIT por cada día de retraso.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
16	Por presentar documentación falsificada y/o adulterada en cualquier trámite con la entidad.	2 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
17	Cuando el personal de la ejecución no asista a una reunión convocada por la entidad de manera escrita.	1 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
18	IMPACTO AMBIENTAL  De ser la Entidad sujeta a sanción administrativa por parte de la  Autoridad Ambiental por incumplimiento del CONTRATISTA en la  obra, quien a su vez asumirá el 100% de la sanción impuesta.	1 UIT por cada sanción administrativa.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra



## Procedimiento de Aplicación

De detectarse alguna infracción cometida, la entidad y/o la supervisión mediante carta notificara la situación verificada, adjuntando la evidencia de la infracción que puede ser mediante acta de visita de obra o captura de pantalla de una comunicación virtual, otorgando un plazo para el pronunciamiento respectivo.

El contratista revisa el caso notificado y procede a subsanarlo en el plazo establecido, de no hacerlo o no justificar adecuadamente; la entidad y/o supervisión procede a aplicar la penalización, la cual será aplicada en la siguiente valorización o en la valorización final según corresponda.

## 26. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

	Α	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL						
$\setminus$	A.1	EQUIPAMIEN	NTO ESTRA	TÉGICO				
V		Requisitos:						
			Ítem	Descripción	Cantidad			
	1		1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 18 HP 11 - 12 p3 P3	1			
			2	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 2,000	1			



4	MOTOBOMBA 10 HP 4"	1
5	COMPRESORA NEUMATICA 335-375 PCM 93 HP	1
6	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	1
7	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12 T	1
8	RODILLO LISO VIBR MANUAL 10.8HP 8 – 1.1 T	1
9	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3	1
10	CARGADOR S/LLANTAS 160-195 HP 3.5 YD3	1
11	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	1
12	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS DE 170-250 HP	1
13	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 62HP 1 YD3	1
14	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	1
15	CHANCADORA PRIMARIA-SECUNDARIA 46-70 T/H	1
16	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1
17	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9 TN	1
18	CAMION IMPRIMIDOR 210 HP - 2,000 GLN	1
19	ESTACION TOTAL	1
20	NIVEL TOPOGRAFICO	1

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

## Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

# A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

#### FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

#### Requisitos:

Cargo	Profesión
Ing. residente de obra	Ingeniero civil, titulado
Ing. especialista de suelos y pavimentos	Ingeniero civil y/o ingeniero geólogo y/o ingeniero geotécnico, titulado
Ing. especialista en estructura de puentes, obras de arte y drenaje	Ingeniero civil y/o ingeniero de transportes, titulado
Ing. especialista en trazo y diseño vial	Ingeniero civil y/o ingeniero de transportes, titulado
Ing. Especialista de Seguridad y Salud	Ingeniero civil y/o ingeniero de minas y/o ingeniero industrial, titulado
Ing. Especialista Ambiental	Ingeniero ambiental y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovables y/o Ingenieros de Recursos Renovables y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado

#### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

# Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

# A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

# Requisitos:

Cargo	Experiencia
Ing. residente de obra	Experiencia no menor de 3 años como residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal en obras similares.



Ing. especialista de suelos y pavimentos	Experiencia no menor de 2 años como especialista en suelos y/o especialista en pavimentos y/o especialista en mecánica de suelos en obras en general.
Ing. especialista en estructura de puentes, obras de arte y drenaje	Experiencia no menor de 2 años como especialista en obras de arte y/o especialista en drenaje y/o especialista en puentes en obras en general.
Ing. especialista en trazo y diseño vial	Experiencia no menor de 2 años como especialista en trazo y/o topografía y/o diseño vial y/o seguridad vial en obras en general.
Ing. Especialista de Seguridad y Salud	Experiencia no menor de 2 años como especialista en seguridad y salud y/o riesgos y/o gestión de riesgos en obras en general.
Ing. especialista ambiental	Experiencia no menor de 2 años como especialista en medio ambiente y/o especialista ambiental y/o especialista en impacto ambiental en obras en general.



Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

#### Importante

• El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

# B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

#### Se considerará obra similar a:

Construcción y/o creación y/o rehabilitación y/o mejoramiento de puente vehicular y peatonal y/o servicios de transitabilidad y/o camino vecinal.

# Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación <sup>17</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

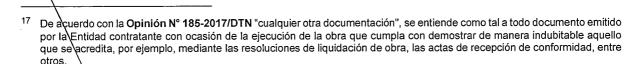
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proyeniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.



# GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL LICITACION PUBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1

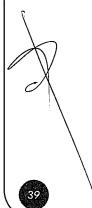
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

# Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

# <sup>1</sup>mportante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



# CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:



	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	<u>Evaluación</u> :	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación:	oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
		I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	7 puntos <sup>19</sup>
В.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
	Evaluación:	(Máximo 3 puntos)
	Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social	Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad
	En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	, 3 puntos No ácredita ninguna práctica en sostenibilidad
		0 puntos

# B.1 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

# Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere ejecución

9318 puntos

De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

# OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

7 puntos<sup>19</sup>

obras viales o de infraestructura vial.2021

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>22</sup>

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>23</sup>, y estar vigente<sup>24</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

#### B.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

#### Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014<sup>25</sup>.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>26</sup>, y estar vigente<sup>27</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

#### B.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

#### Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere ejecución obras viales o de infraestructura vial.<sup>28</sup> <sup>29</sup>.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con





Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<a href="http://www.iaf.nu">http://www.iaf.nu</a>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<a href="http://www.iaac.org.mx">http://www.iaac.org.mx</a>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<a href="http://www.european-accreditation.org/">http://www.european-accreditation.org/</a>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<a href="http://www.apec-pac.org/">http://www.apec-pac.org/</a>).

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía entre otros

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Èl postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad ce\tificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

# **OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN**

7 puntos<sup>19</sup>

reconocimiento internacional<sup>30</sup>.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>31</sup>, y estar vigente<sup>32</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

#### B.4 Práctica:

Responsabilidad hídrica

#### Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (<a href="http://www.ana.gob.pe/certificado\_azul">http://www.ana.gob.pe/certificado\_azul</a>).

#### B.5 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la energía

#### Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere ejecución obras viales o de infraestructura vial.<sup>33 34</sup>.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>35</sup>

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>36</sup>, y estar vigente<sup>37</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

#### C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

#### Evaluación:

(Máximo 2 puntos)

Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"

# Acreditación:

Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura,

Presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"

2 puntos

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.





<sup>30</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<a href="http://www.iaf.nu">http://www.iaf.nu</a>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<a href="http://www.iaac.org.mx">http://www.iaac.org.mx</a>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<a href="http://www.european-accreditation.org/">http://www.european-accreditation.org/</a>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<a href="http://www.apec-pac.org/">http://www.apec-pac.org/</a>).

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>32</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>35</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<a href="http://www.iaf.nu">http://www.iaf.nu</a>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<a href="http://www.iaac.org.mx">http://www.iaac.org.mx</a>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<a href="http://www.european-accreditation.org/">http://www.european-accreditation.org/</a>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<a href="http://www.apec-pac.org/">http://www.apec-pac.org/</a>).

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>37</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

·	
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	7 puntos¹9
libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (https://www.mimp.gob.pe/)	No presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación
En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para el porte de la constante de l	contra la mujer"
obtener el puntaje.	0 puntos
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Evaluación:	
Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	
Acreditación:	(Máximo 2 puntos)
Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).	Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos
El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. <sup>38</sup>	No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación $^{39}$ , y estar vigente $^{40}$ a la fecha de presentación de ofertas.	
En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para	

#### Importante

obtener el puntaje.

**PUNTAJE TOTAL** 

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

100 puntos<sup>41</sup>



Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<a href="http://www.iaf.nu">http://www.iaf.nu</a>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<a href="http://www.iaac.org.mx">http://www.iaac.org.mx</a>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<a href="http://www.european-accreditation.org/">http://www.european-accreditation.org/</a>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<a href="http://www.apec-pac.org/">http://www.apec-pac.org/</a>).

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Se\refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

# CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### **Importante**



- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL DEL TRAMO CRUCE LUTACOCHA – PATARAYOG – QUECHCA – CUCHIS – VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA – DANIEL ALCIDES CARRION – PASCO" CON CUI Nº 2340711, que celebra de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20489252270, con domicilio legal en calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal Nº 1) Yanacancha, Provincia de Pasco – Pasco, representada por [.......], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [......], con domicilio legal en [.....], con RUC Nº [......] Asiento Nº [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], Asiento N° [.....], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

# **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1** para la contratación de la ejecución de la obra CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL DEL TRAMO CRUCE LUTACOCHA – PATARAYOG – QUECHCA – CUCHIS – VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA – DANIEL ALCIDES CARRION – PASCO" CON CUI Nº 2340711, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

# **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL DEL TRAMO CRUCE LUTACOCHA – PATARAYOG – QUECHCA – CUCHIS – VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA – DANIEL ALCIDES CARRION – PASCO" CON CUI Nº 2340711.

# CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.



Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO42

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.



# CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.........] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

#### Importante para la Entidad

 Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento." 43

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." 44

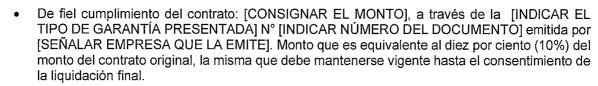
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

# **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:





<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución flave en mano que incluya operación asistida.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

# CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN



LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

# CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] 45. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD]. 46

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

 Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE<sup>47</sup>] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.



ndicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

- <sup>46</sup> Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.
- De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

 Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:



# CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE48] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

# Importante para la Entidad

 En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

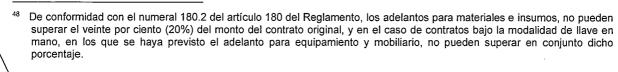
# CLÁUSULA .....: FIDEICOMISO DE ADELANTOS 49

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

# ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

#### ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS



Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.



"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE<sup>50</sup>] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

 En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

# ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE<sup>51</sup>] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

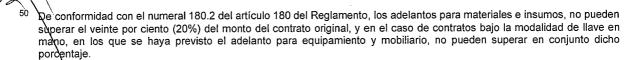
# CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

# CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA



De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.



MEMORPHIA, RISH DEL L'ETECRIPHE HE RECO "REFERRAMENTE VAR DEL HORAS CIE CE L'ETACOCCIO DATAÉARDE CIELCINA ELECTIF VECADAMER, CECRIPI DE VECABARRA O SERT ALCOCES CARRON - FASCOT

NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			Minero		ar y dar i	]					
l <sub>D</sub>	οc	UMENTO		Fecha	3		2/10/	2024	]		
2 DE PROYECTO				bre del Proyecto	,	MEIORAM PATARAYOR	HENTO VIAL DEL 7 F – QUECHCA -CUC	EXPEDIENTE TECNICO: TRAMO CRICE LUTACOCHA — LHIS – VILCABAMBA, DISTRITO ALCIDES CARRION – PASCO"			
			Uoisa	ción Geográfica	T			Quechea, Cuchiz, Vilcabeinba, nela Daniel Aleides Carrion, to de Pasco			
		ITIFICACIÓN DE RIE				*.	January V.				
3	<b>L</b> 1	CODIGO DE RIESGO	,	-1			R1 - R4		7		
Ŀ	1,2	DESCRIPCIÓN DEL		nforn	noc	ion del proy	solo y criores en	de dalos físicos, seleccionde planos constructivos.	1		
3	3.3	CAUSAISI GENERA	DORA(5)	Causa I	Nº 1	datos, bac	Kup o Inadeciado:	macion magnelloa, bases do manejo de información física.			
	سند	***************************************	-	Causa	V. 2	Desactual Informeció	zacion en nueves	sistemas de analisis	. I was transport to a		
	اً :			Causa	4.3	Errores Inv		gilacion de datos y en la			
		LISIS CUALITATIVO PROBABILIDAD DE			7				1		
"		1.45 (Mr. 1994)		20 10 10 Tab	4.	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓ	IN DELA CERA			
1		Muy baja	0.10			May bajo	č0,0		1		
		Baja	0.30			Bajo	0,10		1		
		Moderada	0,50	×		Moderado	0,20		استكلب		
		Alfa	0.79			Allo	0,40	×			
		May elia	0.90			Muy alto	0.20	্ট্ৰেট	Modern Cash		
Ŀ		Modera		0.500	 		Alto	0,400	rec is		
4		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO	3.5	:						
		Püntuselön da ≈Probabild Imposto	ad x	0.260		Prioridad lei Riesgo	А	lta Prioridad			
		UESTA A LOS RIES	GOS		_		<u> </u>				
1	1	MARKEUM,		Miligar Flesg	10	'1x	Evitar Ricsgo				
				Aceptar Rics	go		Transferir Riesgo				
5,2	2	DISPARADOR DE RIE	SGO.	Manejo inado	cue	ado de info	macion yfalla o	le controles	<u> </u>		
5.3		ácicides para de Respuesta al ries	GD	virtuales). 2 - 68 Autualizacion pe	- Backup permanente, tanto an equipos como en la muto (Servidoras, irtuntas). 2 - Satemos de anolisis predictivo riesgolivecridumbre. 3 - cutualización permanet y reunionas de trabaje del equipo tecnico aupervisad ejeculor del proyecto						
		-	ki The .						INGENIERO CIVI		

Republican Good Headin Numbrest Bullings States Spice Die DNI 04021461

Nombres y apellidos de la aprobaci-Cargo:

Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

CARN

23



THE REPORT OF THE PROPERTY OF

	Formati	o para ide:	Anex officar, and	44		spuesta a ri	esuos
A11'12.0	ERO Y FECHA DEL		Númaro	<del></del>	- 2/ F 41	002	
	MENTO MENTO		Fechs			2/10/20	
DATOS GENERALES Nona			ne del Proyecto	AIVI	DEL TRAIN	N OEL EXPEDIENT	TE TECNICO: "MEJORAMIENTO HA — PATARAYOG — QUECHCA D DE VILCABANBA — DANIEL
V. V	ROVECTO		ción Geográfica			Patauyog, Quedi	ca, Cuchis, Vilcabamba, Distrito des Carrion, Departemento de
	TIFICAÇIÓN DE RIE				. ·		
3,1	COLIGO DE RESGO					R6, R7, R6	
			discount refalle		latallan car	ateralhee	do, errores y cimisiones en
3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Caus	aN'	Enores p	or desconocime nvoluciadas	nto de fas nom as de
			Caus	alv 2			sicos del proyecto
				a N° 3	Faite de d	efincion de deta	iles para todo los trabajos
	ISIS CUALITATIVO		1		S. 37.	4:1	
4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		1.2	IMPACTO	en la Ejecució	NDELA DERA
i: .	Muy baja	0,10			DAIY bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Modereda	0.50	×		Moderado	0,20	
	Alia	0.70			Alfo	0.40	x E
	Mıy elte	0.90			Muy alto	0.80	
:	Modera		0,590	j.		Alla	g.41)0
4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RESGO		2:			
	Punluación de ≓Probabild Impacio	ad;x	0,200	Prioridad del Riesgo		,	hita Prioridad
, in 1	UESTA A LOS RIE	SGOS		4. 1.	2,440 3		
5.1	ESTRATEGIA		Miligar Rie	6 <u>1</u> ]0		Évitar Rissgo	x
			Acoptar Rie	ego		Transferir Riesgo	
	DISPARACOR DERI		Diseño delic	ente	yfalla de c	ontrol permanen	ile duranie el diseño
5.3	ACCIONES PARA D RESPUESTA AL RIE		en el informe d a la entidad pro	le con evio al	palibildad po inicio do eje	x la supervision y	seño y dalalles del proyecta contralista a ser presentado ista a su vez tratara lo

Nombres via pelludojo del les gorsable DNI 0402/14/1

Nombres y apellidos de la aprobación

Cargo: Dependencia:

GESTION DE RIESGOSÆN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

INGENERO CIVIL



PARSOL ALDER CARRAÑA "DASOL. PRIMAZOCA Y DAIADANCE CHITCHEV CITUR ANT MENRIO PERINCIPE ANT MENRIO PER INMERIAL RATOL LARIOTOR I ECONOCA ANTERIOR FANTANCIA I INMERIA ANTE

	٠.			Алехо				
·		ronnato p	ara identif	icar, anali	zar y	dar res	puesta a ries	igos
1		MERO Y FECHA DEL		Númo			003	
•	000	COMEANO		Fee	he		15/09/202	1
	1			•	╌	REFORM		DIENTE TECNICO
			.,		-	"VEICR	AMENTO VALUE	TRAMO CRUCE
	DAT	OS GEVERALES.	14911	thre del Proyec		MACCICHA	-PATARAYOG-	QUECLICA -CLICK
2	DEL	PROYECTO			1 4	A.	LCIDES CARRION	CABAMBA - DAN
						Cruce Lut	acocha, Patorayog,	Quechca Cuchis.
	ļ., ,,		Calica	sción Geográfic	a \	/ilcabeenba;	Distrito Vilcobam	ba, Provincia Danie
3		VTIPICACIÓN DE RIE		1 1 × 3	<del></del>		Carrion, Departur	iento de Pasco.
	3,1	CODIGO DERIESGO	1. A T				R12	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	770				
1				1	Ciene	ia en et es	ludioGeologica	Geolécnico
. ]	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Cal	53 N° 1	Die	omulos H-1-	
-	-			Street Comment	2011		orantes condicio	mes del suelo
				Cau	28 N. 3	Difer	entes condicion	es geoloogicas
$\cdot$				Con	sa Nº 3		<del></del>	
_	A SEA	Unio State Service		1	sa N- 3	<u>'</u>		
1		LISIS CUALITATIVO PROBABILIDAD DE C		3		15, 27		
		, torille in the	in mineral M		4.2	IMPACTO	) EN LA EJECUCI	ON DELA OBRA
		Muy baja	<del> </del>	<del> </del>	1	-	1	<del>                                     </del>
: 🕈		IVALY CIAPA	0,10			Muy bajo	0,05	
Ţ		Baja	0.30			Bajo	0.10	
						Dajo	0.10	
-	, -	Modereda	0.59	×		Moderado	0.20	20
1							<u> </u>	
.		Ake	0.70			Alto	0.40	×
1		fány ata	0.90			3.7 b		<del>                                     </del>
1		,	0,50			Muy alto	08.0	1
	9 4	Moderad	ia i	0.500			Alto	0.400
+	43	PRIORIZACIÓN DEL F	almego :		لنبا			42400
1			and o		1,100			
:[	: 1	Puntuación del l			Pri	lotidad		
	- ; ;	=Probabilida Impacto	ďx	0.200		Resgo	Alta F	rioridad
1						-		
		UESTA A LOS RIES: ESTRATEGIA	GOS					
1		-Strottedia		Mitigar Rigs	go		Evitar Riesgo	к
	1		1				Transferir	
1				Aceptar Rie	sgo	- 1	Riesgo	
T	5.2	DISPARADOR DE RIES	(GO )	denificacin.	Recole	ccion e in	edecuado proc	samismo do
-	4		1	กบอรเกอร				
1		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESO		dentificar def	clenci	as u omis	iones en el info	me de
1	·	- Significant RIESA	·  c	compatabilida	id elal	orado co	roneignante la 1	Venálmiela La
1:				ntidad tratar ontralacione	a lo ev	idenciado	de acuerdo a la	Leyde
	· (*)			-orangiscione	> A12161	H#5		

Nombress and little state responsable DNI 0492146

Nombres y apellidos de la aprobación Cargo:

Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION



21



REFORMERACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MERCINAMENTO CENTRE O VALABAMBA DISTRITO DE VILLAMARA DISTRITO DE VILLAMA DISTRITO DE VILLAMARA DISTRITO DE VILLAMARA DISTRITO DE VILLAMA DISTRITO DE VILLAMARA DISTRITO DE VILLAMARA DISTRITO DE VILLAMA DISTRITO DE VILLAMARA DE VILLAMARA

				Anex			ouesta a ries	nos			
		Formato	para Idem	Minera Nimera	HEAL )	dai res	004	1944			
		O Y FECHA DEL					2/10/2024				
	13000	IENTO.		Fedia							
DATOS GENERALES				o del Froyscia	REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO VAL DEL TRAMO CRUCE LUTACOCHA - PATARAYOG - QUECHCA - CUCHIS - VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - DANIEL ALCIDES CÁRRION - PASCO"						
	DEL M	ROYECTO	Linkaci	ón Geográfica	Duce Lutacocho; Palamyog, Quecico, Cuchis, Vilcebamba, Distrito Geográfica Vilcebamba, Provincia Daniel Alcides Carrion, Departemento de Posco.						
•	COEMT	IFICACION DE RIES	GOS		····		1. 1. 1. 1.				
•		CODIGO DE RIESGO		. 0			R13				
:	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	ESGD	D	eficiend	las en el e	studio Hidrologio	co o Hidraulico			
٠.	3,3	CAUSA(9) GENERAL	ORA(6)	Caus	aN 1			nes hidrologicas			
	-	AND ASSESSMENT OF STREET		Caus	a N° 2	Dileter	ites condiciones	de diseño hidraulleo			
					sa N' 3		3 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	<del></del>			
•	ANAL 4.1	ISIS CUALITATIVO PROBABILIDAD DE C	DE RIESGUS DOURRENCIA		4.2	IMPACTO E	n la ejecución	DE LA CERA			
		thy baja	0.10		]. :[	Many bisjo	0,05				
		Baja	0,30			Bajo	0.10	<del></del>			
-		Moderada	0,50	×		Moderado	0,20				
		Alta	9.70			Alle	0,40	X			
• /		kalay alla	0.90			Muy alto	0,80				
 : .		Moder		0.508		L	Alto	6.400			
ċ	(.4,3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO			<u> </u>					
		Puntuación de ≂Probabili hnpac	dad x	0,200		Horidad Il Riesgo	A	na Prioridad			
5	-	PUESTA A LOS RIE	SGOS	<del>ب بد</del>	<del></del>						
<b>3</b>		ESTRATEGIA		Mitigar R	iesgo		Eviter Riesgo	×			
				Aceptor F			Transferir Riosgo				
-		DISPARADOR DE F					lo de informacio				
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL RI	DAR ESGO	of oto	ar deliciencias u omisiones en e Informe de compatibilidad orado por el supervisor y contratista 1.5 antidad tratara lo Adnoclado de acuerdo ta lay de contrataciones vigente						

Nombres van Blode Vall Estimation DNI 04021

Nombres y apellidos de la aprobaçión

Cargo: Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

AND THE PROPERTY AND TH

HARCO A ARAI POTO INGENIERO CIVIL SAN 18682



REFORM RACION TREET METALLICATE LECTRIC OF TREE MANAGEMENT MAY LEST RANGO COULT THE ACTION OF TRANSPORCE CHARLES MAY CONTINE THE PROPERTY OF TRANSPORCE CONTINE TO PROPERTY AND THE PROPERTY AND THE PROPERTY OF TRANSPORCE CONTINE TO THE PROPERTY OF THE PRO

Γ.	11.			Anexo l					]
	ND I	Formato p MERDY FECHA DEL	ara identifi		çar, arıalizar y dar respuesta a			gos	
1.1	DOCUMENTO			Feeh	n	P*************************************	2/10/2024		-
2		TOS GEVERALES PROYECTO	Nomi	bre del Proyect	이 ~	Joramient Patarayo	g – Quechca -cuc De Vilcabamba –	IC CRUCE LUTACOCHA CHIS - VILCABAMBA, DANIEL ALCIDES	
3				olón Geográfic	3 \	/i cəbamba,	Carrion, Departant	Queches, Cuchis, ra, Provincia Daniel	
1	3	NTIFICACIÓN DE RIE CÓDIGO DE RIESGO		1		<u> </u>	R14		
	3.2			Estuduio Ar	queol		generan variad ypiezos	on de condiciones	-
	3.	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Can	sa'N° 1	Dalidne	clas en olcontrol	иегРМА	Current altern Medical .
			12 (9 6) 13 a. 134		a N° 2	arqueolo	os de restos/exid gicos sub supe		
4	AN	ALISIS CUALITATIVO	DE RIESCOS		a Nr S	<u> </u>			
, j.		PROBABILIDAD DE			4.2	IMPACTE	EN LA EJECUCIO	AGEO ALEDINO	
		Muy baja	0.10			Muy bak	0.05		
		Baja	0.30			Đajo	0.10		
		Moderada	0.50	х		Moderado	G.20		
		Alla	0.70			Afto	0.40	×	,
		Muy alla	0.50			Muy alto	0:80		
		Moderac	1	0:500			Alto	6.400	4
. "; ;	4.3		-7	<u> </u>	<u>::::</u>				- Haringing
		Punjusokin dol =Probabilda Impacto	dx	0.200		loridad Resge	Alta P	rioridad	NOCENTRO CIVIL NOCENTRO CIVIL PLAZ CIP IN 158161
5	RES 5.1	PUESTA A LOS RIES  ESTRATEGIA	GOS						Are.
				Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	×	
	#7	BYERA BARON OF HIS		Aceptar Ric	sgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DERIE					o Identificadas e		
	3,3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES	GO	irabajos en œ	ISO de	: Italias go	de respaido par e arqueologicos e contrataciones	ra la ejecucion de . Que sera del estado	

Nombres with dds ell esponsab

Nombres y apellidos de la aprobación

Cargo: Dependencia:

GESTION DE RIESGO FÊN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

CAN THE STREET MEETING THE STREET OF THE STR

INDEMNE COVAL



SEMBLE ACTION DEL EXPENSE DE ESTRICO METORARISMO VAL DEL PART CEL EL EL MATORIA DE PART CEL EL CALCADAMENTO DE LA PART CEL EL CALCADAMENTO DE LA CALCADAMENTO DEL CALCADAMENTO

7	NR EU	IERO Y FECHA CEL	maso hate	Niner		aical y i	dar respucst	a a riesgos	~
		IMENTO PETINCEL	<u> </u>	Fach	+-			2/10/2024	1
		os generales Proyecto	Nom	ore del Proyect		TRAMO (	ANCE LUTACOCHI	nte techco: "Meioramiento vial del 1 Patarayog - Quechca -Cuchis - LCABAMBA - Dangel Alcodes Carrion - Pasco"	
			Ubica	clón Geográfic	Cruce			nca, Cuchis, Vilenbembo, Distrito Vileabamb S Carton, Departamento da Pasco.	
		TERCACIÓN DE RIE							1
ı	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	0	1			R16 - R	162	
	3,2	DESCRIPCION DEL	RESCO	Tecnologico convalista	yde	onstrucci	on: controles lec	nicos a electuar por la supervision y	1
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Gau	a N'-1	Incumoli	miento del mon	ama de control de caliadad	er anne son energy arms
ļ									-
-				Caus	28 W, S	personal	no calificado		
	٠.			Citie	a N' 3				
1	ANA	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS		1, 2		13 3943		1
ľ	4.1	PROBABILIDAD DE			4.2		ENLA EJECUCIÓ	NOE LA CERA	1
			<del></del>		1.2				-
-	. ,	khuy baja	0.10			Nuy bajo	0.85		
-		Bėjs	0.30	×		Bajo	0,10		
-	4	Moderada	0,50			Moterado	0.20		
		Alla	0.70			Allo	0.40	×	
ŀ		Muy alia	Q <b>e,</b> 0			Nuy ello	0.80		]
		€aja		0.300			Alla	0.400	1
ľ	4.3	PRIORIZACION DEL	RIESGO	1,77	3,5				
		Punkackin de ≕Probablid impack	iad x	0.120		kridad Rlasgo		Prioridad Moderada	
		UESTA A LOS RIE	SGOS				77.7 7.1		TO THE REAL PROPERTY.
	5.1	ESTRATEGIA		'Alligar Ric	sgo	Ж	Evitar Riesgo	3	
ŀ				Aceptar Ric	age		Transferir Riasgo		1
ŀ	5.2	CISPARACOR DE RI		incumplimier	no del	programa		os de control do calidad	
	5.3	ACCIONES PARA D RESPUESTA AL RIE	AFI	Implementar contratista ya				ed permanento, desantillado por el	1

Nombres y aprillidos del Pesponsable

DNI OURS 116"

Nombres y apellidos de la aprobación

Cargo:

Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

MADE SPECIAL PROCESSION AND ADDRESS LAND ASSESSMENT AND ADDRESS AN





ESPRÉ STAIDES CARREIGÉ - UNCOC. TOURS COLLA DATABASACIO COLLORES CACAGEMENTO ANT LIABBACO DE CATABANA PARCAMATRACIÓN DEL FARABARTE RECIRCO, PRERIBAMBARIO ANT LIA TRABACO UNA E-

.:· ·						Nº 01			7	
	<u>:</u>	Form	iato para id	lentificar, a	nali	zar y dai	respuesta a	a viesgos .	J	
		ERO Y FECHA DEL		Númer				007		
. (	000	MENTO		Fech	5		2/1	0:2024	1	
2	DATI	os generales	Norra	bre del Proyect	DE	LTRAMO (J	RÍCE LUTACOCHA DISTRITO DE VILC	ate tecnico: "Mejoramiento vial — Patarayog — Quechca -cuchis Abamba — Daniel alcides carridi Asco"	-	
	DEL I	ROYECTO	Liblas	clón Geográfic			che, Patereyog, Qu	rechea, Cuchis, Vilesbamba, Distrita des Carton, Departamenta de Pasca		
		TIRICACIÓN DE RIB		; ;	:.				3	
	3.1	CODIGO DE RIESGO					R16, R18, R2	20		
Г	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO:					inicio de ejecucion de obra y	1	
- 1								io de maquinas, campamentos,	}	
, h	3.3	CAUSA(S) GEYSRA	DCRA(S)					ymaquinaria de obra. misos o tramite y	-1	
			-	Cau	10 N° 1			TABOUR O INSURE Y	TO THE MANAGEMENT PARKS	
				Cau	a N° 2	1	•		1	
- [	. 1			<u> </u>		ļ			4	
	. 1				a N°	1				
		ISIS CUALITATIVO							]	
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIO	IN DELA CBRA		
		AL b 1		i	19	1		1	-	
		Aluy bajá	Q.10			Muy balo	0,05			
1		Baja	0.30		l . ,	Bajo	0,15		1	
				<u> </u>		<u> </u>	<b> </b>	<u> </u>	-{	
		Noderada	0.50	×		Moderatio	0.20	1		
		Atta	0.70			Alto	0.40	x .	1	
			· · · · · ·				41.0		1	
		Muy afta	0,90			Miry alto	0.20	1		
	1	Modera	da	0.500	7	<del> </del>	Alto	0.400	1	
	-					L,	·	yanu yanu		
.   "		PRIORIZACIÓN DEL	rusadu.	<u> </u>					4	
		Puntuación de =Probabilid Impácti	ad x	0.200		riorideal   Riesgo		Altà Prioritlad		٨.
		uesta a los rie:	GDS						1	1
. 6	5.1	STRATEGIA		Miligar Ric	gó		Evitar Riesgo		٠	12
				Aceptar Ric	ego		Transferir Ricago	× ¿S	CALIN PROSE	CIV
5	5.2	DISPARADOR DE RA	SGO	hicpottuna, o	no ol	otencian d	permisos	<del></del>	Brog Oils in	100
5		acciones para da Respuesta al Ries	ico	autorizacione	s per lando	inenles. E a sisciacio	l expediente tec res la estructur	o dabe presentertes nico presenta el diseño de a do las viviendas preximos a la		

Nombres (the little detications able DNI 0402146.)

Nombres y apellidos de la aprobaci

Cargo: Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

MIGENTAL CHAT

C 2 ft The Committee of the Committee of



PROJECT OF SUPERVIOLE THE OBJECT ASSESSMENT OF SUPERIOR OF ANY OBJECT OF SUPERIOR OF SUPER

	NLM	ERO Y FECHA DEL		Númar	-Ey		respuesta a	08	-
١,		UMENTO		Fach			2/10/	2024	1
		os generales Proyecto	Nant	ore del Proyecti		eł tramo (	Cruce Lutacog: Cabamba, distr	É TECNICO: "MEJORAMONFO VIAL IA — PATARAYOG — QUECHCA - ITO DEVLCABANBA.— DANIEL RON - PASCOT	-
٠				ción Geográfica				ches, Carlils, Vilestamba, Distrita es Carrion, Departamento de Pasco	
		ITIFICACIÓN DE RIE ICÓDIGO DE RIESGO					R17, R21		]
									_[
	3.2	DESCRIPCION DEL I	RIESGO	Amblental: C de uso de c				medio ambiente y Autorización	
•	*3:3*	CAUSA(S) GENERAL	ORA(S)	Caus	a Nº 1		iblencion de per ciones Inoportua	isnos o frantile y os	10 T 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
				Caus	a N° 2	Incomplis	niente del progra	ame de manejo ambiental	
	3			Caus	a Nº S				1
-	ANA	i Lisis cualitativo	DE RIESSOS	·					4
		PROBABLIDAD DE	CURRENCIA		4.2		EN LA EJECUCIÓ		
		Muy bnje	0,10			Muy bajo	0.05		
	13. S	Baja	0,30	x		Bajo	0.10		
-		Moderede.	0.50			Moderado	0.20		
		Alta	9.70			Alto	0.40	×	
		Muy aka	0,90			May alto	0.80		
,		Baja		0.300			Alic	9,490	
	4.3	PRIORIZACION DEL	RESGO					5	A
		Puntuación del ≂Probabiéd Impacio	z be	0,120		toridad 4 Riesgo	Pri	loridad Maderada S	LIN PERSONAL TROUBLE
		UESTA A LOS RIES ESTRATEGIA	GOS		1	, , ,			v
Ì		mes (One Ecops		Milligar Rie	age	×	Evitar Riesgo	i.	1
				Aceptar Rie	ego		Transferir Riesgo	The state of the s	
	5.2	DISPARADOR DERIE		inoportune o					
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RISE		autorizacione	s per	Unentes. 2	El expadiente le	co debe presentar las cnico presupuesta las del estudio de impacto	

Nombres y Locality of the Property Company of the Prop

Nombres y apellidos de la aprobación Cargo:

Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

MASSING CHARLES CHARLES CHARLES CONTROL CHARLE

ASCAPURA ANGINATA POR PORT 27/17/1



COMBILIANCE OF THE THE WAS CHIMMENDERS OF THE RESTORAGE OF THE WORLD VESTORATED BY SECURATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

	• :	Format	o para ide	Anei ntificar, än			espuesta a ri	esnos	-
		IERO Y FÉCHA Ó EL		Número			008		-
	DOC	UMENTO		Fach			2/10/2	024	7
		OS GENERALES PROYECTO	Non	bre det Proyecte	VIA	L DEL TRAM	O CHUCE LUTACOO	TE TECNICO: "MEIORAMIENTO JHA — PATARAYOG — GUECHC/ D DE VILCABAMBA — DANIEL DN - PASCO"	
				ción Geográfica	6	uca Lutaco Distrito Vi	ciss, Palarayog, Q Icabamba, Provinci Departemento	ucchea, Cuchis, Vilcabamba, a Daniel Alcides Carrion, de Pasco.	
7		ITIFICACIÓN DE RIE							1
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					R18, R19		1
	3.2			Saneamieno ocupados po			xproclaciones d	predios o terrenos	
- 	3,3	GAUSA(S) GENERA	CORA(S)	Caus	a N* 1	-	and beginning and a single of	neantiento Asico legal	. Provincementalism
				Caus	a N° 2		enlifico las propie es y afectacione	edades de terceros s en el estudio	
				Caus	a N° 3	4			
Į		LISIS CUALIFATIVO					, i		-
Τ	4.4	PROBAGILIDAD DE	CURRENCIA		4.2		EN LA EJECUÇIÓ	N DE LA OSRA	1
1		<del> </del>	<del></del>	<del>,</del>				<del>,</del>	
1		Muy baja	0,10			Muy bája	0.05		
		Baja	0.30		Ŷ	Bajo	0.10	and the same of th	
		Moderada	0,50	×		Moderado	9,20		
1		Alla	0.70			Allo	0.40	×	
		Mry alia	0.80			Muy alto	d.80		
1		Modera		0.500			Alto	604,0	
ľ	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	NEE CO						j
		Puntueción det ≂Probabilda Impacto	ថេ <b>x</b> ៉ី	<b>0.</b> 200		rioridad I Riesgo	A	ita Prioriđed	1
		UESTA A LOS RIES	GO5						
1	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	×	STATE PEREZ ESPIN
-	7.2	DISPARADOR DE RIE	ECO.	Acoptar Ries	- 1		Transferir Riesgo		STALEN COVE
1		ACCIONES PARA DA		predios privad	los o	de tercero	a.	legal y afectacion de	,
		RESPUESTA AL RIES		documentacio	n-de	.sanean:le	nto físico tegal d	debe presenter la el proyecto, incluyendo o servicios alcetados,	,

Nombres (Lagelldos de Nesses Sensable DNI GU 021V61

Nombres y apellidos de la aprobación

Cargo:

Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

CAPETY BURNATURE TO A STATE OF THE STATE OF

COOD A GARAT POINT INGENIERO COVAL

15



SECRETA PARAMENTAL AREOGNA FOR SE VICADAMENTO MA DEL MARIO CE SE EL CONCRETA PARAMENTAL AREOGNA FOR SE VICADAMENTO DE MECARAMENTA PARAMENTAL PROPERTA DEL MECARAMENTO DE MECARAMENTA PROPERTA POR SE PROPERTA DE LA CONTRETA DEL CONTRETA DE LA CONTRETA DEL CONTRETA DE LA CONTRETA DEL CONTRETA DEL CONTRETA DE LA CONTRETA DEL CONTRETA DEL CONTRETA DE LA CONTRETA DE LA CONTRETA DE LA CONTRETA DEL CONTRETA DEL CONTRETA DE LA CONTRETA DEL CONTRET

1		ERO Y FECHA DEL		Nimero	1	-		010		_
	ccc	UMENTO		Fenno			2/10	0/2024		
2		OS GENERALES PROYECTO	Noni	bro del Proyecto	DEI	TRAMO CI	RUCE LLITACOCHA : DISTRITO DE VILCA	HEYECNICO: MEIO — PATARAYOG — QU BAMBA — DANIEL A ISCO'I	ECHCA -CUCINS -	
p.				ción Geográfica				ceheo, Cuehis, Vilezi dos Carion, Departa		
	IDEN 3.1	TIFICACION DE RIE JOODIGO DE RIESGO				W 504 B	oc byo part by	e peo bill pas		1
			, i.e. (				25, R26, R27, R2			
.	3.2	DESCRIPCION DEL	231	Riesgos labo	orales	: Acciden	ies de trabajo y a	electacion a tercer	os	1
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Caus	a N° t			irabajo, manejo di	carge y	1
. [					в N° 2	Actividad	ie equipos y mai es replivas, pos	quinana pesada luras inadecuada	e vuso	4
	~*****			Caus	2 14 Z	Inadecua	do.de.EPP.S			
. 1		4.25mg.;		Caus	8 N*.3		aciicas ocupcion a desempeño do	les entre trabajad las labores	res à	
		LISIS CHALITATIVO		3				1 2 1 2 1 3 1 3		1
-	4.1	FROBABILIDAD DE	DOURRENCIA		4.2	MPACTO	EN LA EJECUCIÓ	IN DELA OBITA		
		Ažuy bajs	0,10			Nuy bajo	1	T		
1		Bala	0,30			Bajo	0,10			
		Maderada	0.50	x		Moderado	0,20	х		
		Aßa	0,70			ARo	0.40		772	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	May aka	0.90			Nuy allo	0.80			
		Modera		0.500	. 1.	M	oderado	0.20	O.	
[	4:3	PRIORIZACIÓN DEL				<u> </u>	. 7			
		Funbación de =Frobablid Impacio	Eď X	0.108		ioridad Ficago	p.	riori <b>dad</b> Modoradi		
- L		UESTA A LOS RIES	GOS			100				1
1	5.1	ESTRATECIA:		Miligar Ries	ga	ĸ	Evitar Riesgo			حساح سن
				Aceptar Rie	go		Transforir Rissgo			ESTALITY FOREZESIN
	5,2	DISPARACOR DE RIE	860	inadecuada a	plica	tión de no	mas de segurd	ad y de salud en e	l trabajo	ESTALITA - 1 218 (2) 1 - 2
		ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES		en el trabajo.As trabajo, Todo el	inism perso	o contar co nal estera i	n el profesional cal inscrito dentro de la	midd ei Plan de seg Micado en seguridar a poliza da ceguro v	y salud eri el ganto dei	,,,,,
				fisicas dinantca	क पूछ है	anbo à Jeun	tades de orden y is	gramos de charles, mpieza en el trebajo es.3 Dotación de EES	de 5 millios	
1				complates de ac	auorda	alos trabo	esb is especial y edj	desi la ang sellegmen	ຄູ້ລດ່ວນ, ໄລ	
	1			dolacion se ele	ciuaia	de acaterd	o a un rol do ropos	sicion y cambio, 4 Es ento a olas de violen	lablacer	

S-Hoomin OLOGO Opsable No

Nombres veroellidos de responsable DNI 0402146/

Nombres y apellidos de la aprobación

Cargo: Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

INGENIERO CIVIL CATA JAZA







BELEMBLE FALARANCE CLEECHE VERSCHEN VERSCHEN VON DER HARVET EINE BELEMBLE VERSCHEN DER HARVET EINE BELEMBLE VERSCHEN VER

---- 34

	Formate p	ara identif	Anexo I icar, analiz			ouesta a ries	ane	
	ÚMERO V FECHA DEL		Nûmer		٧ نفيل	011		-
00	ocumento.		Fech	ia		2/10/2024		-
	atos generales 3. provecto	Marri	bro del Proyect	(O) -	DORAMIENT PATARAYO DISTRITO E	G — QUECHCA -CUC DE VILCABAMBA — CARVON - PASI	IO CRUCE LUTACOCH/ IHS - VILCABAMBA, DANIEL ALCIDES CO"	
100		l	odlán Geográfic	9	Vilcobamba,	Carrien, Departum	ento de Pasco.	
3.	ENTIFICACIÓN DE RIE 1. CODIGO DE RIESGO	SGOS						]
			<u></u>			R30, R33		1
3,5			Inundacione	ot, es amali	rmentas e I, conflictos	os fortullos como lectricas, friaje, c s sociales, perdi	lectizam jertne	<b>-</b>
3.3	3 CAUSA(S) GENERAL	DORA(5)				de lenomenos n	alurales	-{   2.0 mm ar: 10 4 mm br-
			<u></u>		-[	s sociales		
1	<u> </u>		1	se Nº 3	,			
ANA	ÁLISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS	1	1		ryelek (ilik j		1
				1.1.2	IMPACTO	DENLA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	ļ		May balo	0,05		Í
1.	Baju	0.30	×		. Gajo	8.10	×	
. <u> </u>	Moderada	0.50	<u></u>		Moderado	0.20		
	Alla	0.70		:	Allo	0.40		
	May ella	0.50			Muy ato	08.0		
	Baja		0,300			Bajo	0.160	
4.5	PRIORIZACION DEL P				1111111111111			at at
	Púntuación del l =Probabilda Impacio	ad x	0.030		ioridad J Flicago	Baja P	rioridad	TATAL TO PETEZ ESPIRAL
	PUESTA A LOS RIES (ESTRATEGIA	GOS			~			ESMAN TENDON
	EAST-MILLOW		Mitigar Ries	ogi	×	Evitar Riesgo		5-5-D*
5.2	DISPARADOR DE RIES		Aceptar Rics	ago		Transferir Riasgo		
		S				nas el contratiste	j	•
3.3	ACCIONES PARA DAI RESPUESTA AL RIESC	GO S	simulacros. 2 obra, adquirira	El co una ke ba	ntialsila pi poliza de : Igira el cur	espacitacion, orie revio el ínicio de seguro lipo CAR replimiento, a El te obra	ejecucion de	

Nombres y offerfidos del 1850 off fusion DNI. UV 02146/

Nombres y apellidos de la aprobación

Cargo: Dependencia:

GESTION DE RIESGOS/EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

PEALIN TOWNS

MILENNER CHIL



SECURATION OF FEREINAME TECHNICO TWENDRAMENTEL DAL DEL MARKET LA REL LUTACOCTO PARAMANE, CREETE A CHEOR VECADANDA DELIMICADA MARAMANA CREETE DECENTA PARAMANES.

			-:-:		nex	o N° 01.			_
1		, Foi	mato para	identificar,	ane	lizar y d	ar respuesta	a riesnos	.1
	T <sub>son</sub>	MERO Y FECHA DEL		Nimer				012	
1 1		CUMENO				<del></del>			
-	-			Fech	_[			110/2024	
2		los generales Provecto	Neni	are dal Proyeck	1	EAVWO CLYN	CELUTADOCHA - DISTRITO DE VILO	TE TECNICO: "MEJOPANIENTO VIAL D -PATARAYOS — QUECHCA -CUCHIS -ABANNA DANEL ALCITES CARRIO PASCO"	. 1
			Ubice	ción Geográfic	V	Inice Luteo icabanina, t	ocks, Pelarayog,, Tovincia Danlel Al	Quechea, Cuclés, Vileaberriai, Distrite cides Carrion, Departamento de Pasco	
3:	DE	NTIFICACIÓN DE RI	ESGOS	7					<del>.]</del>
	3,1	CODIGO DE RIESG	0	T		R5, R9	, R10, R11, R34,	R35, R36, R37	
	3.2	DESCRIPCION DEL	DISSIGN	Currierada	-7. C	- Inches			
				control de pe	erson	yotas lo	n de oura, adqui herenies al cont	sicion de maleriales y maquinaria ralista.	
	3.3	CAUSA(S) GENER	(CORA(S)	Cate	a N° 1	<u> </u>		provoedures y personal	
	1	1.7		Caus	a 14° 2	Demoras	injustificadas s	n contratación a adquisición de	1
	-				-			materiales e insumos	
<u> </u>				<u> </u>	a M, 3	iviala plau	ilicacion de eje	arcion de obra	
4	AN/	LISIS CUALITATIV						- Tarana (1971)	
	4.3	PROBABILIDADES			4.2	IMPACTO	ENT'Y ENECUCIO	N DALA OBRA	<b>□</b>
	ļ.:.	1		·			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		႕
33.1		Muy baja	0,10			Muy Imjo	0.05		
Ş, V		Baja	0,30			Вајо	0,10		
		Moderada	Q:50	×		Moderado	0,20		
:" ,		Als	0,76			Alto	9;40	×	
		Mary ella	0.90			- May alto	0.80		_
		Medara	ada a	0.502			Alte	0,400	1
	4.3	PRIDRIZACIÓN DEL	RESGO	3 32 2	لنب		<del> </del>	<u> </u>	-
		Puntueción de	Resro			-	<del></del>	<del> </del>	7 .
		=Probabili Impaci	tad x	0.200		ioridad Ficego		Alta Prioridad	1
5		PUESTA A LOS RIE	SGOS		<del></del>	<u> </u>			003.C/2
	5.1	ESTRATEGIA		Midgar Rios	go	×	Evitar Riesgo		NACES IN TERMS
				Acepter Rie	oge		Transferir Riesgo		1 1000 100 100 100 100
`.	<u>.</u>	DISPARADOR DE RI					enización del co		
· · ·	53	ACCIONES PARA O RESPUESTA AL RIE	1	1. El elecutor	de ob	ra presen	ta un cronogram	a de ejerardon de obra a fa firma	
- 1				dei contrato; e	nt el e	uai mues	tra la ruta critica.	Con lo cual se evaluaran posible	5
- 1	٠ ا			ampuaciones afacian la nos	etitica i	a do elend	HUGIVS OR ZEEN	iles al contratista y solo sa estas Dendo ceñirse a lo estipulado por	1
				la leyyregian	ento	de contrici	cnes del estado	nendo centras a la estipulado por L. 2, La entidad debera habilitar el	!
	٠.			area a interve:	nir pio	t el ejecut	or. 3 Aplicar mod	lelos de contralación revisados y	-[
			·	verilinados, es	studio	de meica	do adecuado.4	El contralista efectuara revisiones	y{
				ontroles de v soj a otrouvo	enilea relaa	rcion de fo ndanos de	s procesos orga	inizacionales y de contratacion de les e internacionales, 5. El	y.
	•	·		- Gorgiena)	31012	in reidn o	er anhervieur de	uwa	ا

Monthres (1984) Maria Langus Calay Maria Monthres (1984) Maria Calay Maria Cal

Nombres y apellidos de la aprobación

Cargo: Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

NUCCO & Mari Polio INDEMENDEN COMI ENTER 1732-21

12



SPECIMALIZACIÓN (DEL EXPERIENTE DECERCO) TREBUNAMIENTO CARCURE. LIMANO O CARCURA COLORA MO MESTRA DEL REMONDO DE UNA ARRAMAN.

LIMANOS DE LO MARIANO DE LA CARACINA COLORA MO MESTRA DEL REMONDO DE UNA ARRAMAN.

LIMANOS DE LO MARIO MODERNO CARRAMAN.

		rormato p	ara klentifi	icar, analiza	ar y	dar resp	uesta n rice;	jos	
1		MERO Y FECHA DEL.		Nümen			pria	24	-
٠.	-	- COMENTO		Fech	n		2/10/202-1		7
			(Yam	bre del Froyecu	"ME	JOHAMIENT.	ACION DEL EXPE D VIAL DEL TRAM	DIENTE TECNICO: O CRUCE LUTACOCH, HIS - VILCABAMBA,	~ ]
z.		OS GENERALIS PROVECTO				DISTRITO D	E-VILCABAMBA CARRION - PASS	DANIEL ALCIDES	
<u>.</u>			I	ıcldıı Goográfica	· _ v	ilcabamba.	coche, Paternyog, Distrito Vilcabamb Arrion, Dagartesa	a, Provincia Doniel	
•	3,1	VITIFICACIÓN DE RII	28608 D	<del> </del>	<del></del>	<del></del>	38, 851		
	3.2	DESCRIPCION OF C		De Construe incumplinis ambiente	elon: enla d	Prodecim	sita constructive	s inadecuados, ogundad y medio	
	9.3	CAUSA(S) GENERA	(B) ASIOCI	Caus	a N' 1	Dianificad inadecua	ion de procedin	nientos de rabajo	
				Caus	2 W. 3	Denciant	e aplicación de l aguidad y mod	estandaros de lò ambiente	1
-				ŧ.	a N' a				
	ANA	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS	\$	14.0		1.12 1 3 3 4 5 1		1
٠.;	4.1	PROBABILIDAD DE			4.2	IMPACTO	EN LA EJECTICIO	N DE LA OBRA	
٠;٠		Muy beja	0.10		-525	May balo	0.05		
		Elsebol Moderada	05.0	×	,	Bajo	6.10		,
		Aka	0,50			Moderado	0:20		
		Mary als	0,80		1	Aito Muy aito	0,40	×	
		Poja	<del></del>	0.200			Alto	0.400	
-	4,3	PRIORIZACIÓN DEL	RISSGD	1.1.1.1.1					,
		Punkación da ≂Probabild Impaco	z bai	0.120		iertad Resgo	Prioridad	l Moderada	1
. 1	5.1	UESTA A LOS RIES ESTRATEGIA	SGOS		-			7	4
				Mithgar Ries	a a	×	Evitar Riesgo		2000 76 Th Kill VI
1	6.2	DISPARADOR DE RI	×500	Aceptar Rics	- 1	.,	Transferir Rieago		STATIFIED SIVE
·L				usiiciemo pai estandares de	nnica i log i	cion del co eletemas i	ntratista yno ap ntogrados de ge	dicación de	7011 MO WIELD 1871
·F		ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL MES	MR I	1. El contratist	3 65	responsbl	e de la secrida y	control de la	A 25 m 1 m
1		WITH DESTA AL PER		movilizacion y obto Asimsim	desn	tovijizcion	de sus equipos	ymiriales de necesaris e fin	
				d <del>o</del> no causar I	periul	cios ata e	igaucion de ebra	2 Elemptration	
4	ì		- 1 miles	deba preentac	olpro	grama de	manteriemnto:	nventivo de	
1			1 1 1	iopos tos equi	pes i	nvolucrado	s en el projecto monitoreo y co	. 3 El contratista I	
1	71		- 1	real de calidac	i, sag	uridad v m	edia ambiente.		
			. K	complementa:	s sain	los estble	cidos pociá enti	dad, que	
1.			13	oseguren ei ni	neu G	escurbego	del controlleto.	4. Conocer	
1.	- 1			ermanentem	anta l	a opinion :	de ins habitania	or classics wastern	
				espacia el pa	anıa ( Jyeck	la opinion i o due se es	de los habitante sta desenoliand	o. Aplicarios	
				especie el pre estandares de	ania i Iyesi: med	la opinion i due se es loantblent	de los habitante sta desarrolland e veviar impact	s de la zona o. Aplicar los os negalivos. S. los trabajos de	

Mombres Residence Grant Banson DNI 0407/46/

Nombres y apellidos de la aprobación Cargo:

Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

HORSE HEATA HIGHTA HERMINA MANINAI HERMINA MANINAI

MINEMETER CANT



TOTAL OF THE SERVICE OF THE SERVICE



DIMEGORIA LARMANCE CHECKEV COCHE AN ABASEN BRITALDES ANCANAMA BEOMRANCESA DEL EMPERANTE ENDERO, AMERICAMENTO DEL DATUMESO CINED

		Enemple w	rna Idanessi	Anexo I		Jan va su	uesta a riesg	
<u> </u>	NR tox	ERO Y PECHA DEL	ara tuentin	Numer Numer		ar resp	uesta a riesg	05
1		UMENTO	···	Fect	<del> </del>		2/10/2024	
2		os generales	Nam	bre del Proyect	- F	ORAMIENTO ATARAYOS		O CRUCE LUTACOCH HIS VILCABAMBA,
	DEL.	PROVECTO	Lbfca	olón Geográfic	a v	ilcabamba, I	CARRION - PASC codia, Peterayog, G Distrito Vilcabambo Carrion, Departame	Juechca, Cuchis, L. Provincia Daniei
3		TIFICACION DE RIE		• • • •		ALCIUGS (	arrion, Dapartaine	nto de Pesco.
	3.1	CODIGO DE RIESGO				E.	CT-01-14	
	3.2	DESCRIPCION DEL	RIESGO	Ri	ចនពួល ទ	ocial por l	a inseguridad ci	udadana
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Cau	sa.Na.1		Factor soc	del.
				·	sa N' 2	ļ	1 800 500	161
				<del> </del>	sa Nº 3	<del> </del>		
4	ANÁ	ISIS CUALITATIVE	DE RIESGOS	<u>l</u> 5		}	4 m - 1	<del></del>
		PROBABILIDAD DE		1.4 77			EN LA EJECUÇIÓ	NOELA DERA
		Muy baja	0.40			Mary bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0,50		]	Moderado	0,20	
		Aka	9.70	×		Alla	0.40	х
		Muy alia	0.90			Muy alto	08.0	
		Alta		0.760			Ašto	11.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO					1581/
		Funtuación de ≠Prohabilid Incació	ad x	0.220		laridad Riesgo	Alta P	rioridad
5		UESTA A LOS RIES	igos					
	5,1	ESTRATEGIA		Miligar Rie	ego		Evitar Riesgo	
				Aceptar Rie	esgo		Transferir सिंब्डgo	×
		DISPARADOR DE RIE		Reporte de l	nciden	cias		
		ACCIONES PARA DA RESPLIESTA AL RIES		Medidas det Obra de la E			as en el Plan de alista.	Seguridad en

Application Cody former Services (Normal Parties of Cody Normal Cody (Normal Cody) (No

Nombres y apellidos de la aprobación

Cargo: Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

A COCO AL GARAN PORO MINENIERO CIVIL MARIA REGULAL AVENUE ROBSIA NUSETA
WALEER SALVA



SEFERMALIACION DEL ESPETIBILITA INCARCO MECCAMBINICI MAL DEL TISMICI CIDER L'HACCOLIA, PALMINY NO LORGOLICA, CINCLES VICANIAMBA CHIMPOTE, VILLABRIMINA - DESMIT, ACCIDE CARRIEN - 1980CC

			ara Identifi		ır y		puesta a ries	gos	
1		HERO Y FECHA DEL CUMENTO		Número	<del>-</del> }		015		
				Feeha	<u>'</u>		2/10/2024		
		OS GENERALES PROYECTO	Nam	bre del Proyecto		MEJORA AHOOOATI ABAABAAL AA	MENTO VIAL DE - PATARAYOG - , DISTRITO DE VI. . CIDES CARRON -	QUECHCA -CUCHIS CABAMBA DANIB PASCO"	
3	IDE	NTIFICACIÓN DE RIE		elòn Goegrafica	\	Alcides Alcides	Carrlon, Departum	ra, Provincia Daniel	
•	3.1		0008	1			CT-B1-15		
	<u>:</u>							•	
	3.2			Incumplimit	ento	de la nom Jefinidas e	elacionado con e taliva ambiental n la aprobacion iblentales,	vde las medidas	
	3.3	CAUSA(S) GEVENA	DORA(S)	Caus	a.N		plimiento de la l	DIAporparte del	
	-			Causa	- 212 7	<del> </del>	contratis	ita.	.
	٠.	Production of		Causa	3 M- 2	-			]
				Ceusa	3 ft 2	9			1
4	ANA	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS		- :	1			-
`,	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4,2	IMPACTO	EN LA EJECUCIO	N DELA OBRA	1
		ľvšíy baja	0.10			Muy bajo	0.05		<b>-</b>
* : :		Boja	0.30		. <b></b>	Bajo	0,10		
		Moderada	0.50	х		Moderado	0.20	ж	
	1	Alta	6.76			Alto	0.40		1
1		Muy ata	0.50			Muy alto	0.80		
		Moderac	i	0.500	. //. 	14:	oberabo	0.200	
	4.3	PRICRIZACIÓN DEL	NESGO .	* 1 2 2 3 1	: .		4 14 4 4 5	£S	4
		Puntuación del Probablida Inpacio	idx	0,100		ioridad   Piasga	Prioridac	l Moderada	- STATE VERNOZ
		UESTA A LOS RIES ESTRATEGIA	GOS			1( ) /	1.7.		2317 WOOD 125 1
	,,,	LII. LII. LII. LII. LII. LII. LII. LII.		Mitigar Riest	jo		Evitar Riesgo		2517
	:			Aceptar Ries	go		Transfarir Riesgo	х	
	5.2	DISPARADOR DE RIE		Reporte de suf	parvi	sion de Qi		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
1		ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES	GO I	Plan de manejo Instrumento do	o Ba	ibiental en silon Amb	tabfilecido en lo letital aprobado	: D <i>u</i> , con Resolucion).	

Sarofassio Golor Heanin Nombres Versellid 19 11 19 55 11 20 16 DNI 0 402146

Nombres y apellidos de la aprobación

Cargo: Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

MILETARIA CIVIL

09



FRANCE OF ENGINEER FRANCE, THE PROOF TWO RESIDENCE OF THE DESIGNATION OF ENGINEER FRANCE TWO RESIDENCE OF ENGINEER OF THE PROOF TWO RESIDENCE OF ENGINEER OF THE PROOF THE PROOF

		Pormato a	ara identifi	Anexo I		٠	uesta a rieso	
:	NATIN	TERO Y FECHA DEL	1	Nome		au iesp	016	jus:
1.1	DOC	OWEND		Fedi	n		2/10/2024	
2	DAT	OS GENERALES PROVECTO	Nans	bre del Proyect	o ME	JORAMIENT: PATARAYOÈ	ACION DEL EXPEL O VIAL DEL TRAM I — QUECHCA -CUC E VILCABAMBA — CARRION - PÁSC	D CRUCE LUTACOCH HIS - VILCABAMBA. DANIEL ALCIDES
			Ulica	ción Geográfic	a \	ilcobamba.	cocha, Palarayog, t	Quechca, Cuchis, a, Provincia Daniel
.3		ITIFICACION DE RI				<u> </u>		into de Traço.
"	3.1	CODIGO DERIESG	4 1.0%	·]		E-	CT-07-16	,
	3.2	DESCRIPCION DEL	RIESGO	arqueolog nommal establecida	desa s en	significaliw Mollo de la Ol contrato	s que gemera l s obras de acue	nliazgos de restos a interrupcion del ado a fos plazos ao la ejecucion de
	3.3	CAUSA(S) GENERA	NOORA(S)		sa N° 1	7	ora on los proce	
	١.					/	arqueologi	cris. Caprobado por el
				Cau	sa N' 2		MG	capidoado por er
				Cau	sa ivr 3			
4		LISIS CUALITATIV					Jan Mariana da	Charles State Services
1.70	4,1	PROBABILIDAD DE	OCURNENCIA		4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	×		Mily bajo		
		Baja	0.30			Bajo	01,0	×
	\.	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Ala	0.70			Alto	0.40	
		Muy ata	0.90			Muy ako	0.50	
		Muy ba	ija .	0.100			Bajo	0,160 _
	4.3	PRIORIZACIONDEL	PIESGO			0. [ 7. ]		u.,
		Pantuzoión de =Probabijk knosci	Saul X	0.040		iorldad ! Riesgo	Baja P	riorldad
5		UESTA A LOS RIE ESTRATEGIA	scos					
	•	ALL I MALE COM		Mitigar Rie	ទពួច		Evitor Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RI		Aceptar Ric	200		Transferk Riesgo	х
	5.3	ACCIONES PARA D		Reporte de la	supe	ob rolawa	obra	
		RESPUESTA AL RIE	SGC	Plan de moni	itárea	srqueolog	icu aprobado po	rel MC,
			راجنوخت					

Nombres y and all the design of the design o

Nombres y apellidos de la aprobación

Cargo: Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

MUENTAL LOSS

C DE SATE LA PUBLICA HUERTA HU

ESTRUMENT CIVIL



PERCENDINAL DESCRIPTION DE L'ESTIMANTE DES DES LA PRÉSENTATION DE L'ESTIMANT PRÉSENTATION DE L'ESTIMANTE DE LE PRÈSE DE L'ESTIMANTE DE L'ESTI

		Formaton	ara Identis	Anexe A			oueșta a ries		7
,	NÚ	MERO Y FECHA DEL		Mimar		voi (GS)	oueștă a ries	905	
1	DO	CUMENTO	<b></b>	Fech		····	2/10/2024		-
ż		TOS GENERALES PROVECTO	Nout	bro del Proyect	TME	DORAMIENT PATARAYO	G — QUECHÇA -CU	IO CRUCE LUTACOCI 1415 - VILCABAMBA, DANIEL ALGIDES	10
:	100			ción Geográfica	,	Vilcabamba, Alcides	scocka, Paterayog, Distrito Vilcabami Carrion, Departem	Quechca, Cuchis, sa, Provincia Daniol ento de Pasco.	
3	3.1	NTIFICACIÓN DE RIESE		<u> </u>		13-11-11-11	CT-51-17	·	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL		vancimie expedida distintos a l	nlo c is po a en	ncion de p le les pem rias instit lidad centr	ermisos y licera nisos y licencias uciones u organ atanta y oue es	recesario oblener	-
Lega.	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	1				as de construccio	T STATE OF THE PARTY OF T
				Caus	a N*		encimiento de la		1
				Cerius	a Nº 3	y/o amp	illacion de los p de las antid	s de actualización rimisos por parte ades.	
-				Caus	9 N° 5	Demoras	s en el inicio de . cures	s sjecucion de las	1
	4.1	LISIS CUALITATIVO PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA			ІМРАСТО	ENLA EJECUCIÓ	N DELA OBRA	
. ]		Muy bala	0.10	×		Naty bajo	0.05		Ì
-		Baja	0.30			Bajo	0.10	х	1
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		,
-		effΛ	0.76			Alto	0.40		
1		Muy alla	ψ <b>.</b> 9p		) - / <sub>1</sub> - : -}-	Muy ako	08.0	, ,	
	4 9	Muy baj		8.100			Balo	0.100	
ď	4.3	PRIORIZACIONDE		22 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u> </u>			tata ji ataji laki	
		Puntuación del ≂Probabilda Impacto	ad x	0.018		loridad Riasgo	Ваја Р	rioridad -	TATAL PROPERTY ISS
		UESTA A LOS RIES ESTRATEGIA	GOS			1 T T T T T			gurat. Bar as
	-"	- INDICECTA		Miligar Ries	do		Evitar Riesgo	×	•
-	5,2	DISPARADOR DE RIE	Son	Aceptar Ries	go		Transferir Riesgo		
Ŀ		ACCIONES PARA DA	1	echa de viger	ıcia :	se plazos			
ľ		RESPUESTA AL RIES		ramitar los po	mis	os con an	terioridad.		

Nombres y Manufacture Oscillation Oscillat

Nombres y apellidos de la aprobación

Cargo: Dependencia:

GESTION DE MESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

MARIE A MARIE FOR MICHAERO CIVIL STAN EMARIE STAN EMARIE CARLIE II RIPARTERIA
MISTARRA MISTARRA
MISTARRA MISTARRA
MISTARRA MISTARRA
MISTARRA MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA
MISTARRA

07



REFERENCIACION CHE ERIPLIBRATE ELCONOCO COMERCIAMANDESICO CALLES LIMANOS CHER E LODANICO DA PATAMANIO A RACCINCA COCCOSA DEL ARAMDA CINTRAPTE, VILCARAMBA COMBINA ALCINICACIONES DE CARCOLO COCCO

٠.		Formato p	ara ideniifi	icar, analiz	ar y	dar rest	ouesta a ries	gos	·]	
1.		MERO Y FECHA DEL		Nûme		018 15/09/2024 REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO; "MEJORAMIENTO VIAL DEL TRAMO CRUCE LUTACOCHA PATARAYOG – QUECHCA - CUCHIS - VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA – DANIEL ALCIDES				
. ;	bód	CUMENTO		Fec	há					
. <b>2</b> ′	DAT DEL	OS GENERALES PROYECTO	Non	bro del Proyec	*ME				74A	
·			dòn Geográfic	:a \	VII¢ubanba,	CARRION - PAS IKocha, Palarayog, Distrito Vilcobam Curion, Departam	Quechea, Cuchis, oa, Provincia Danle!	1		
3 .	1DE	MIFICACIÓN DE RIE						anto de Fasco.	-	
		CODIGO DE RIESGO	?	1		E	CT-01-18			
	3.2	DESCRIPCION DEL	RIESGO.	Riesgo de los trabajo	males is de c	lar en la p construcció	oblacion de le z on de la obra de	one droundante p driestructure de	or at	
orani o	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Can	sa N	1 Ruido	s por los trabajo	s de demolicion	SISSUARE CENTS CONTROL TO THE	
				Cau	sa Mi	1		s en construccion	1	
4				•	sa N° 3	N° 3 Demoras en el inicio de la ejecución de las obras.			18	
4	ANA	LISIS CUALITATIVO	DERIESGOS			GENERAL PROPERTY OF THE SECOND				
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		1.4.2	MAPACTO	EN LA EJECUCIO		•	
		Muy bafa	0.10			Muy bajo	0,05			
		Baja	0.30	×	]	Rajo	0,10	×		
	· · · · ·	Moderada	0,50		ļ.,	Moderado	0,20			
.		Alla	0,70			Alto	D.40			
		Muy alla	0.90			hilly ello	0.80			
		Boja		0.300			Ea)o	0.100	1 1	
ं	4.3	PRIORIZACION DEL					1	+		
	Puntuación del Riasgo ≃Probisbildad x Impacto			0,030		toridad I Riesgo.		rioridad		上江
· ' ‡~		UESTA A LOS RIESGOS				1.35		· · · · · · · · ·	TESTI CHEET	) [
	3.7	ESTRATEGIA		Mitigar Ric	sgo	×	Evitar Rissgo		<b>"</b> ", '', '', ''	
	5.2	DISPARADOR DE RIE		Aceptur Rie	sgo		Transferir Riesge		]	
	: 1	<u> </u>		Reportes de	monit	oteo			1	
	5.3	acciones para da Respuesta al Ries	GO ,	lan de mand de Gestion A	ejo An	bientál es	lablecido en el i do con resolucio	Oinemuniani) AlC		

Nomores y well-bounded new market of the control of

Nombres y apellidos de la aprobación Cargo:

Dependencia:

المالية المالي المالية المالي

1133

GESTION DE RIESGOS EN LA PLAMFICACION DE LA CONSTRUCCION

POST PROPERTY AND STATE OF THE STATE OF THE





MET MERITAGE DEL EMPLIMENTE BELIEUX MÉSCRAMENTO VAI 1911 DIAMOS CINES LITAGOS DE PARAMYONO DIACULAS CULTOS VICABARDA DISTURDOS VICABARDA CAMBO ALBOROS ARROS PROCESOS

1	NO	Formato p		Númer		-	019	303	<del>- </del>
•	DO	CUMENTO		Fech	-a		2/10/2024	5	-
٠٠.					- N.	REFORM	JLACION DEL ESOS	EDICUTE TECHICO.	
2	DAT	TOS GENERALES PROYECTO	Nom	rbre del Proyect	-	DISTRITO I	ND- ADIFICA - QUECHICA - QUE - ABMABADILIV DE VILLOMBIRADILIV - ANGERRADILIV - AN	MO CRUCE LUTACOCH ICHIS - VILGARAMBA, - DANIEL ALGIDES	^
	IDE	ATTENDATION DE TIME	!	zción Geográfica	0	vacobamba	acocha, Patatavon	Queches, Cuchis,	-
	3.1	NTIFICACION DE RIS	ASGOS				. 413	ento de resco.	-
	·						-CT-01-19		1
				Riesgo maqu	de i inari	a pesada (	o de los coslos d para la ejecución	lel traslado de i de la obras.	-
	3,3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)		sa.N‰			nomica ysolvencia	Section to the section of the sectio
				Cous	n Nº 2	1		arte del contralisto	
1	ALIA	SOLO CITAL CLATOLO		1	a N° 3	Inadecua	ada gesilon linan contratisi	iciera por parte del la.	
F	ANAI	PROBABILIDAD DE C	DERIESGOS		<del>:: :</del>	,	ALCOHOL THE	15 14 1 15 7	
ľ	"	L. WORKEN LINKE (	CURRENCIA		4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓ	IN DE LA CERA	
-		Muy bafa	0,10		Arg L	Muy bajo	ยุเกร	T	
1		Baja	0.30			Bajo	0,10		· 
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
		Alta	0.70	x		Alic	0.40	ж	
1		Muy ata	0.90			Muy alto	0.80		`
L	Alta			0.700		Alto 9,400		1	
1	+	PRIORIZACIÓN DEL R			-	V 1		E31/	- di
Tat	Funtusción del Resgo ≃Probabildad x Impacto		x b			Hisridad Alta Prioridad		ESTAIN FOREZ	
	1 E	JESTA A LOS RIESO STRATEGIA	GOS						T. 35 25
	1	Directions	1	Mitigar Riesg	Jo		Evitor Ricago		·
L	D	SPARADOR DE RIES		Aceptar Riesg	10		Transferlr Riesgo	×	
·	5 (I)	AN ENGLISHED THE RECORD	36	olorme de avan		10			

Monthers Septiment George State Stat

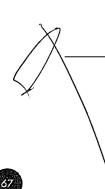
Nombres y apellidos de la aprobación

Cargo: Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

INTERNERO CIVIL

COULDE AT SECULO STATE AMORE STATE STATE OF STATE STAT





BELLEVILLE OF THE PROPERTY SECURED. WE WASHINGTON THE TRANSPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

Û5

FORTINITO para Identificar, shallzar y dar respuesta a riesgos  Nimero (20)  1 MINISROY FECHA DEL (Nimero (20)  1 POCLIMENTO FECHA DEL (Nimero (20)  2 DATOS GEVERALES (Nimero del Proyecto (LITACOCA) - PATARA VOG - GLESTO - CLUCHS (LITACOCA) - PATARA VOG - GLESTO - GLESTO - CLUCHS (LITACOCA) - PATARA VOG - GLESTO - GLESTO - CLUCHS (LITACOCA) - PATARA VOG - GLESTO - GLESTO - GLESTO - CLUCHS (LITACOCA) - PATARA VOG - GLESTO - GLESTO - GLESTO - CLUCHS (LITACOCA) - PATARA VOG - GLESTO - GLESTO - CLUCHS (LITACOCA) - PATARA VOG - GLESTO - GLESTO - CLUCHS (LITACOCA) - PATARA VOG - CLUCHS (LIT			Formate	) para ide	Ane:	io N'	01			·
Pecho 210/2024  2 DATOS GENERALEES Nombre del Proyecto DEL PRANCO CRUE TRANCO	1	N	IMERO Y FECHA DE	i	N	imera	y war r			
DATOS GENERALES Nomine del Proyecto  Nomine del Pro	1-	F	. D. S. L. C.		1	echa				
District Color District District Officebanks, Provincia Beside Vicebanks, District Officebanks, Provincia Beside Color District Officebanks, Provincia Desided Color District District Officebanks, District O	2	DA	TOS GENERALES PROYECTO		Nombre del Proj	Yecto	LUTACOD	WULACIONIDEL E DRAMENTO VAL FIA - PATARAYO /BA. DISTRITO DE	XPEDENTE TECNICO DEL TRAMO CRUCI G - QUECHCA - CUC	
3.1 CODIGO DE RIESGO RICAGO DE CT-01-20  3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO RICAGO DE CT-01-20  3.3 DAUSA(S) GENERADORA(S)  Causa N° 1 Metrados no restos con desfase.  Causa N° 2 Precios de materiales no actualizados  Causa N° 3 Diseño Inodecuado en el proyecto  4. ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS  4.1 PROSASILIDAD DE QUERRENCIA  ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS  A.1 PROSASILIDAD DE QUERRENCIA  ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS  A.1 PROSASILIDAD DE QUERRENCIA  ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS  A.1 PROSASILIDAD DE QUERRENCIA  ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS  ANA 0.10  May tario 0.05  Bajo 0.10  May tario 0.05  Bajo 0.10  Moderada 0.50  Aña 0.70  X Aña 0.40  Aña 0.70  Aña 0.40  Aña 0.40  Aña 0.40  Aña 0.40  Aña 0.40  Aña 0.40  Aña RIESGO  Prioridad de Riesgo  STRATEGIA  Milligar Riesgo  Evitar Riesgo  Informe de paralizacion de obra  BESPUESTA A LIUS RIESGO  Gestion de cullobre estate		Ŀ			Akadon Geogra	àfica	Cruce I	utarcella Potarre	JN-PASCOT	
Best Prioritad Alta 0.50  Alta 0.70 x Ako 0.40 x Ako 0.	3	IDE	NTIFICACIÓN DE I	SECANO			Vilcabam			int
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)  Causa N° 1  Metrados no restes con desfata  Causa N° 2  Precios de materiales no actualizados  Causa N° 3  Diseño Inadecuado en el proyecto  AL ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS  A1 PROSABILIDAD DE DURRENCIA  Muy baja  0.10  Maderada  0.50  Ata  0.70  Ata  Alta  0.70  Ata  Ata  Ata  Ata  Ata  Ata  Ata  At					1	<del></del>				
Causa N° 2 Precios de materiales no actualizados  Causa N° 2 Precios de materiales no actualizados  Causa N° 3 Diseño Inadecuado en el proyecto  Causa N° 3 Diseño Inadecuado en el proyecto  ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS  A1 PROSABILIDAD DE DURRENCIA  Muy baja 0.10 May bajo 0.05  Baja 0.30 Bajo 0.10  Maderado 0.20  Ake 0.70 x Ako 0.40 x  Muy alta 0.90 Maderado 0.20  Aka 0.70 x Ako 0.40 x  Muy alta 0.90 Ako 0.40 x  Muy alta 0.90 Ako 0.40 Ako 0.40 x  Muy alta 0.90 Ako 0.70 Ako 0.40 x  Muy alta 0.90 Ako 0.40 Director del Resgo Prioridad del Resgo Aka Prioridad del Resgo Prioridad del Resgo Bajo Aka Prioridad del Resgo Bajo Aceptar Riesgo Evitar Riesgo X  S.2 DISPARADOR DE RIESGOS  S.3 ACCICINES PARA DAR RIESGO Gestion de solicitor existing a solicitor existing and solic		3.2	DESCRIPCION DE	RIESGO	Please	7- 1				
Causa N° 1 Metrados no reatos con desfase  Causa N° 2 Precios de materiales no actualizados  Causa N° 3 Diseño Inodecado en el proyecto  4. ANALIBIS CUALITATIVO DE RESGOS  4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA  Muy baja 0.10 May tajo 0.05  Baja 0.30 Bajo 0.10  Moderada 0.50 Maderado 0.20  Alta 0.70 x Ako 0.40 x  Muy alta 0.80 May alta 0.80 Ato 0.400  Alta 0.70 x Ako 0.40 x  Muy alta 0.80 Prioritad del Resgo  Puntuación del Resgo  Probabilidad x hipado del Res			L		. Heagure	se dell	Ciemca er	t la elaboracion	el expediente leci	nica
Causa N° 2 Precios de materiales no aclualizados  Causa N° 2 Precios de materiales no aclualizados  Causa N° 3 Diseño Inoderarado en el proyecto  ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS  4.1 PROGASILIDAD DE CCURRENCIA  May baje 0.10 May baje 0.10 May baje 0.10 May baje 0.05  Bajo 0.30 Bajo 0.10 Moderada 0.50  Alta 0.70  Alta 0.70  Alta 0.70  Alta 0.70  Alta Alta 0.70  Alta Alta 0.70  Alta 0.70  Alta Alta 0.70  Alta Alta Alta Alta Alta Alta Alta Alt		3,3	CAUSA(S) GENER	ADDRA(S)				GENUMAO		1
Causa N°3 Diseño Inadecuado en el proyecto  4. ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS 4.1 PROBABILIDAD DE CURRENCIA 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA  Muy baja 0.10 Muy tajo 0.05  Bajo 0.30 Bajo 0.10  Moderada 0.50 Murerado 0.20  Ako 0.70 × Ako 0.40 ×  Muy alta 0.90 Muy ako 0.60  Alta 0.70 × Ako 0.40 ×  Muy alta 0.90 Akto 0.400  Alta 0.70 Akto 0.400  Priorizzación del Riesgo Probabilidad × 0.280 Prioridad del Riesgo Akto 0.400  RESPUESTA A LOS RIESGOS  5.1 ESTRATEGIA Millgar Riesgo Evitar Riesgo ×  Aceptar Riesgo Transferir Riesgo X  S.2 UISPARADOR DE RIESGO Informe de paralización de obra  RESPUESTA A L RIESGO Gestion de colletto a referencia de servicitos de riesgo Sestion de colletto a referencia de servicitos de riesgo Sestion de colletto a referencia de respuestra A L RIESGO Gestion de colletto a referencia de responsar de colletto a referencia de referencia de responsar de colletto a referencia de referen				E-1002-FE-170-19	C	ausa N	r t	Velrados no rea	les con desfase	ny apinani ny fivondrona many kanananini asy ny mpo nambo .
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS  4.1 PROCABILIDAD DE CURRENCIA  Ally baja 0.10 Ally bajo 0.05  Bajo 0.30 Bajo 0.10  Moderada 0.50 Allo 0.20  Alla 0.70 X Allo 0.40 X  Muy alla 0.90 Meterado 0.20  Alla 0.70 X Allo 0.40 X  Muy alla 0.90 Alto 0.400  Alto 0.400  Alto 0.400  Priorización del Riesgo Riespuesta Al LOS RIESGOS  Informe de paralización de obra RIESPUESTA AL RIESGO Gestion de sollicitor avisación del Riesgo Gestion de sollicitor avisación del Riesgo					G	N saus	*2 Pred	cios de malerial	es no actualizado:	\$
A1 PROBABILIDAD DE CURRENCIA  Muy baja  0.40  Muy baja  0.40  Muy baja  0.50  Baja  0.50  Moderada  0.50  Moderada  0.50  Alta  0.70  Alta  0.90  Muy alta  0.90  Alta  0.90  Alta  0.400  Alta  0.400  Alta  PRIORIZACIÓN DEL RIESGO  Probabilidad x  Impacto  Aceptar Riesgo  Estrayegia  Aceptar Riesgo  Informe de paralización de obra  5.2 DISPARADOR DE RIESGO  S.1 ESTRAYEGIA  Millgar Riesgo  Informe de paralización de obra  Gestion de obra  Gestion de serialización de obra					Cz	นเรล ฟ	3 Di	selin Inademio	la su	
Muy baja 0.10 Muy bajo 0.05  Bojo 0.30 Bajo 0.10  Moderada 0.50 Miderado 0.20  Aka 0.70 X Ako 0.40 X  Muy alta 0.90 May ako 0.60  Alta 0.700 Ako 0.400 X  Priorización del Resgo Proteinidad X impacto del Resgo Prioridad del Resgo Akta Prioridad  RESPUESTA A LOS RIESGOS  5.1 ESTRATEGIA Millgar Riesgo Evitar Riesgo X  Aceptar Riesgo Evitar Riesgo X  Informe de paralización de obra  5.2 UISPARADOR DE RIESGO Gestion de septicitar actas de paralización de obra	4. /	MA 4.1	1915 CUALITATIV	ODE RIES	30S					
Muy beje 0.10 Muy bejo 0.05  Bajo 0.30 Bejo 0.10  Moderada 0.50 Moderado 0.20  Aka 0.70 × Ako 0.40 ×  Muy alta 0.90 Muy ako 0.60  Alta 0.70 × Ako 0.40 ×  Muy alta 0.90 Muy ako 0.60  Alta 0.70 Ako 0.400  Alta 0.70 × Ako 0.400  Alta Prioridad 0.60  Pontuación del Riesgo Probabilidad x inpacto Arganto del Riesgo Prioridad del Riesgo Aka Prioridad  RESPUESTA ALOS RIESGOS  5.1 ESTRATEGIA Milligar Riesgo Evitar Riesgo ×  Informe de paralización de obra  5.2 IUSPARADOR DE RIESGO Gestion de sollette a referencia de obra	. 1	***	CHORVBILIDAD DE	OCURRENC	IA .	14:	IMPACT	OENI A E IECU	1011	
Bujo 0.30  Bujo 0.40  Midderada 0.50  Alta 0.70 x AR0 0.40 x  Muly alta 0.90  Alta 0.70 x AR0 0.40 x  May alta 0.90  Alta 0.70 Alto 0.80  Alta 0.70 Alto 0.400  Alta 0.70 Alto 0.400  Alta Prioridad del Riesgo Prioridad del Riesgo Prioridad del Riesgo Prioridad del Riesgo Arpacto  RIESPUESTA ALOS RIESGOS  Milligar Riesgo Evitar Riesgo Aceptar Riesgo Transferir x  Informe de paralizacion de obra  RESPUESTA AL RIESGO Gastion de callicher prioridad		- 1		<u> </u>	<del></del>	40			NOW DE LA CERA	Ħ
Moderada 0,50 Midderado 0,20  Aka 0,70 × Ako 0,40 ×  Muy alta 0,90 May ako 0,60  Alta 0,70 Ako 0,40 ×  May ako 0,60  Alta 0,70 Ako 0,400 ×  May ako 0,60  Alta Prioridad del Resgo Propidadidad Ako 0,400  RESPUESTA A LOS RESGOS  5.1 ESTRAYEGIA Millgar Riesgo Evitar Riesgo Transferir Acuptar Riesgo Informe de paralizacion de obra  RESPUESTA A LOS RESGOS Gastion de callichar antidad del riesgo X Ries	1						Muy tra	0.05	T	
Aka 0.70 x Ako 0.40 x  Muy alla 0.90 tAy ako 0.80  Alla 0.70 Akt 0.400  Alla 0.70 Akt 0.400  Alla 0.700 Akt 0.400  Alla 0.700 Akt 0.400  Alla 0.400  Puntuación del Resgo efficiabilidad x hrpacto del Resgo del Ricago Afta Prioridad  RESPUESTA A LOS RIESGOS  Mitigar Riesgo Evitar Riesgo Aceptar Riesgo Transferir Riesgo  S.2 DISPARACOR DE RIESGO Informe de paralización de obra  RESPUESTA AL RIESGO Gestion de callicitar avidad	1.			0.30			Ba	0,10		-
Muy alia 0.90 May ako 0.40 X  Alto 0.400  Alto 0.4000  Alto			Moderada	-0.50		]	Moderad	0.20	<del> </del>	
Alta 0.700 Alto 0.60  Alto 0.400  Alto 0.4	.	1		0.70	×		Ako	9,40	×	-
Alto 0.400  Alto 0.400  Priorización DEL RIESGO  Punituación del Riesgo Prioridad del Riesgo Prioridad del Riesgo Alta Prioridad Alta Prioridad  RESPUESTA A LOS RIESGOS  Mittigar Riesgo Evitar Riesgo Aceptar Riesgo Transferir Riesgo S.3. ACCIONES PARA DAR RESPUESTA A LIESGO Gestion de spilicitor policitor policitor.	ŀ	-	Muy alla	0.90		]	May alto	0.80	<del> </del>	
Pontuación del Resgo Proteinidad x Impacto  RESPUESTA A LOS RIESGOS  5.1 ESTRATEGIA  Millgar Riesgo  Aceptar Riesgo  Aceptar Riesgo  Informe de paralización de obra  5.2 UISPARADOR DE RIESGO  Informe de paralización de obra  Gestion de spilicitor policie	1	3 P			_L		·	Alto	0.400	-
Prioritidad Afta Prioridad Afta Prio	13					11	. N. 1944			-
STRATEGIA Millgar Rieago Evitar Riesgo  Aceptar Riesgo Transferir X  Fize Gisparador de Riesgo Informe de paralización de obra  RESPUESTA AL RIESGO Gestion de sollicitor policitor.	DES	2016	=Probabilda Impacto	rd x	0,280		ioridad			1
Mittgar Riesgo Evitar Riesgo Zago Zago Zago Zago Zago Zago Zago Za	5.1	ES	TRATEGIA	GOS						
DISPARADOR DE RIESGO     Informe de paralizacion de obra  S.3. ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO / Gestion de spilicity paralicity.  Gestion de spilicity paralicity.					Mittgar Ries	age		Evitar Riesgo		THE PERSONNEL
5.3 ACCICNES PARA DAR RESPUESTA AL RISSO / Gestion de splicites para la respuesta AL RISSO / Gestion de splicites para la respectación de spli	5,2	1015	PARADOR DE DIRE	60	Aceptar Ries	sgo			*	الدوا بن ورز الما
RESPUESTA AL RIESGO Gestion de sullettre estat.	5.3	AC	CICNES PAPA DA		înforme de pa	ralizac	lon de ob	ra		
		RE	SPUESTA AL RIESO	io /	Gestion de so elaboracion de	lichter ( el Expo	opinion al	consultor respo	nsable d <b>e</b> la	

Name of the Source of the Sour

Nombres y apellidos de la aprobación Cargo:

Dependencia:

INDEMERO GIVIL

GESTION DE RIESGOS EU LA PLANÍFICACION DE LA EQUISTRUCCION

PLEN W ROUBDA HUJERUA VICINIENA AMBIENTA PORCEGIO 2011)



- DAMES OF CHARGE AND ASSESSMENT TREATMENT TO PROPERTY OF AN ADMINISTRATION OF THE ANALYSIS OF THE PROPERTY OF

						S	
						NAJON IS ONNIES	
DE	MuyAtta	06:0	100	Decro	THE	198	<b>B</b>
GAGI. AIDN	Alfa	0.70		pźpp	0.140	188	
naka Baau	Woderada	0.50			0.100	0070	0.00
0月9 .! 20	Baja	0.30	100		09970	0.120	07.0
	Muy Baja	0.10					ORO/O
i	2 IMPAGTO EN LA	ENLA	0,05	0.10	0.20	0,40	9.80
ă	EJECUCION DE LA OBRA	LAOBRA	Muy Bajo	o[eg	Moderado	Alfo	116 99

-Adhin

A Many Innie Cook His man Lib 23040

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

NGS/EN.



SELECTION OF EXPLANATION OF CARE IN A CARREST OF THE TRANSPORM OF THE TRAN

			Formato	Anexo N° 03	Anexo Nº 03 Formato para asignar los riesgus	späs					
6	NÜWERDY PERHA DEL DOGINISATO	Minetp	ē		2. DATOS; GENERALES DEL PROYECTO	ERALES TO	Naintro del Provesio		**EIONASTO DE SENYZO ES TRACESTRACE DA IVALA AUSTRICANA BLICAMON DEMANÇA (BRICAMON DE PRESENTANCO - REP ROTOR 7 - BRIC REGISTA - CAFEL O ESTITON DE EL DETO BENA LIZEE DE LA ROTOR NO A COMPANER, ESL DEPARTAMEND ES RESISON.	DE TRANSTRAELD FIETTO BENANCE PARTALENTO DE	A D VIAL BUTERURGAN P. E.P. RYBONT - BY Z DE UN FRONINGN ( FASOC).
- 1		Fesha	15/09/2024	ğ			Ubbselán Geográfice	I I	Capito , Utitico Puerlo Berniudez, Provincia Cappentro, Departamento es Papos	z, Pravintis Oxope Pasco,	nte, Ocpanton viniti é
1 .	Personal STRUMENT AND CONTRACT		1.1				PLANDER	SPIESYAA	4 PLAN DE RESERVA A LOS (AGSGOS		
٠.1			#1.4 B1.4	STRATEGA	4.1 ESTRATEGA SELECCIONADA					200	4.2 RESCOASIGNADO A
3.1 CÓNGO DERIESCO	3.2 DESCHEPCTON DEL PASSOO	AS PROPRIORD. D.S. RIPSISO	Midgar at	Edine!	Acoptarel Flange	Transfart. of cleage	4.2 AGC	WES A REAL	4.2 acciones a nealizate en el marco del Plan	li.	Cuntralists
1	Te ann logicor Peutido de dalas digitales, peutido de deus fisiene, referente de deus fisiene, referentende réamacien del projecto y arrorees en planes cans Justicos.	en en en	*				1Bockup pormanenia, lanto en noble (Servigares, virtuales), 25. predicibre, ilègadincondeunio., 3 pormenta yfeuniana de trabajo suparviosa y jecutat do jaroveta	ormonants ares, virtual sgalinearita reunianos	1 Bookup germanenis, lanib en squipos cana est is nutio (Savidares, virtuates), 2 Satimos de sezisis scredicios itégalinentiamitos, 3 Patualizacion permicanis yleunionas de trabejo del cavico isaniza 1919 mústry fejezatej del paspeda	5 .S 0	×
R6, R7, F46.	Dalibancia un ol propueto: Dizano braducució, orrussi u omisiones en disvilo y lidio, do dabbles constructivo.	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		×			ldenditar allotas u am y detallar del prosoble o por la usporolator y can endod prava al india vaztratara lo evitendae contribata lo evitendae	proyecto a proyecto a sion y coni o al inicia d evidenciacio s vigorità.	idunificar estoras e unitatione y ydaictemches olei disenta voltalis del presenta estoratione estoratione de centralistica. Doi la unparision y contrasti au seu procediació o la Doi la unparision y contrasti au seu procediació o la vera indisa de la procediació de apuesto na obta y sa le o eu contributo leydenciaco de apuesto la loy de contributolegia Algarda.	seho sad a reu	24
	Oofdenda en el estudisGeologica Geobernico			×			1. Ifenijkear de pompopulidas controlos estas estas a la Leyde con centrales estas controlos estas controlos estas controlos estas controlos estas controlos estas controlos estas	doficiencina ad elaborac a Entepo tr intraticione ben proves alos palera alos rasiuti	1. Honfiscer posteriorizar uramistones en altistomo de propostalidad especado por disposito per presenta confessione de la granda de la contra por la periori de la contra de la contra correctione de la contra de la contra vertacadon de las salundas como para definismo de compolibilida.	א א א א פי מלפי א א א א פי מלפי	
- 1	Deficiencia on el vetudio Hidraligico e Hidraulien			. ×		2002	identilicat de galoncies y omiste compasibilidat elatorado por el controtes ta La unidad todera to to iey de confeticiones vigento	doneles u dolahorad dolahorad consided dolahoras	lof Afficer de Jacondes y omkienes en si Interna du compadibilata alaborado por el sugenves ey contales la Ligualdad vulsies to evidneciado de souereb In leyde conjabiciones vigena	× × ×	
ł	Francologios que genesas variacian de co raisibas y '	ā ī		×		2500	Implementer im presupuaelo de n ajecucion do frabajos en copo de l arqueologicoj. Que sera mesco, d contabazionas del escalo vigante.	un presupu imbajos en F. Que sera s del estas	inplementer in presupusació de regardo para la ajecución en plabalo en caba de fallangua arqueologácia. Que sera resexto do acuerdo a la leyde conicosaciones del asisado vigante.	×	
	ROSE DE LES COL									The state of the s	

SESTION DE RIFSEOS EN LA DI ANIGICACION DE LA CONCEDIDENTA

MOERNERO CIVIL

Ca Merchania Godor Hannian Ca Merchania Godor Hannian Care 63040





RECOMMENDED DELEMPENDE DE RECOMMENDO COM DEL PRAMO CERTE DE RECOMMENDO COM DEL EMPENDO CERTE DE COMO DE PARTICIO COMO DEL PRAMO CERTE DE COMO DE PARTICIO COMO DEL PRAMO CERTE DE COMO DE PARTICIO COMO DEL PRAMO CERTE DEL PRAMO CERTE DEL PRAMO CERTE DE PARTICIO COMO DEL PRAMO CERTE DE PARTICIO COMO DEL PRAMO CERTE DELA

							*****			
R15, R51	Temologico y de construccion: contoles lecritors a elécular por le supervision y comafísia	Prioded	×			6.3	Implementsrei program permanente, desamile eta eta	Implementsr el programa de cambol de calidad permananta, desarcallado por el contratísta y supenvisor		*
R15,R18, R20	Legales: Autofractionss/namisos pravia al inicio de jetución de server y autofraction de uso de areas auxiliares (pello de maculnos, campanantes, etx.) y accesses para el finnsilo de vahículas y maquinaria de obje.	Rijestichtes		· ×		1 - 2 4 <u>9 g</u>	La autúrat como parte del expedie presentar as alumizaciones perti ecultos presenta el diseño de park afectaciones el estructure ne las y	Le anifeat conjo pane del expediente leculcio cishe Le anifeat conjo pane del expediente leculcio cishe Perdiro presenta el diceño de pakintenta sellendo Aldolabolas le derettariar en las vivientas puroxinas a le cinidate sa note contra con	×	
R17, R21	Ambenta: Conficación ambiental daños al modio Ambiento y Autorización de uso do	Frierdd Medei ata	×			- E B E B B	1. Le onlidat como partiral presentar las autorizacis decirco presupuesta has proyecto dentro del estu control y complimitento e obra.	1.15 antiziate chino partite dei expediente tranlor debebranten la controla chino partite dei expediente tranlor debebranten la zukortzadores pertiterentes 2. El expediente brantico presuplicate lata partita si eintificedas pera el proyecto demograte descudo de impacto ambiental. 3.El control y compol y compol prolation esta a rasgo de la supentifon de	×	
R8, K119	Saneamieno fizico legal y Exprocaciones de prados o Erranos compidos por piñados	- <del>-</del> <del>-</del> - <del>-</del>		×	<u> </u>	7 2 B E	renided con o parte d esents rie do umenta i proyecto, incluyando rosiciones de serúcio	La enlidad conjo patala del expediente texnos debe presentar la documentación de sensamilanto Salco egal del proyecto, infolgranda en abbasado de Inderiencias, respositiones del sencidos placeadas, pnise optos.	×	
RZ3, RZ4, RZ5, RZ5, RZ6, RZ7, RZ1, RZ2, RZ1, RZ2, RZ1, RZ2, RZ1, RZ2, RZ2, RZ2, RZ2, RZ2, RZ2, RZ2, RZ2	Ritegura Fabrrales: Accidences de trabajo y afastacion a tercenos	Plenda Montald Montald	>4			~ 등 8 은 교 2 A S 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전	El contralista debes el filono es el filono es el pujulidado y si ma el pujulidado y si ma el pujulidado y si ma el pujulidado e	1. El controllète cober desagnollar y prassanter a la entidd al Plana de regulided y sajud en el reakcip. Asimismo contar con el professiona estimato de superior est professiona estatuda de la poliza de seguno vigente del SCTR, adquinto por el poliza de seguno vigente del SCTR, adquinto por el poliza de seguno vigente del SCTR, adquinto por el poliza de seguno vigente de del apoliza de seguno programas de chailas, activadas sistatas dinabates de grupo y jumaniara de controllerà filia por el la babajo de sinones, al Obestan de LEPS settificados compretos de acuando a los tabajos y febbras o de segunde halo por el labadados, la obescino se electura de seude do su una de reposicion y cambio, el Establicara públipamas de orientos, seuta nenta. Similiarans firma el des de videnda y camificas, seu. B. El seguiniento sigui seculos de superior del supervixor de obra:		×
	STALL PERSON PROPERTY. INC. STALL ST	<u> </u>					TOTAL STATE OF THE		71111111111111111111111111111111111111	

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

ENIA ENPUA HOURA MATCHA AMBRANA MATCHA AMBRANA

MAJERIEN E. 19301



01



PERCENT RATE OF SPECIAL FRANCES AND SPECIAL PROPERTY OF THE PR

	***************************************		
	ж	74	ot .
	1. Establacer programes de capacitacion, orlandacion y simulacros. 2 Eleonézisto parciacion, el inicio de ejecucion de borina, adoptivira untra politza ca seguno de por CAP, para dolta bunhar. La jendeda ja sigita ej complimiento. S Ejesepulmicinto esta pa e sego del surpervience de bota.	1. El ejerusiro de cuba a la finna del contracion en el cual de locación de cuba a la finna del contracion en el cual difinitarion de cuba a la finna del contracion en el cual ambidaciones del parte de cuba	1. El contration per esponsible de la sagitted y control de la movilacación y defianción de sua equipos y mitiales de to blas Asimistim apilicara; las políticos que espera resultante de transportation de sua equipos su proceso. Se seam necesarán sim do no cayaca prejuidos a la elegicución de dorie. 2. Escrimasista deba praepita el elegicución de dorie de transportation de majoritarion procesimo de locas los elegipos de propiera su el propezo. 3 El cytralesta deba impliemnta sistemas de modificas y control en simportante de majoritarios per la modificación que se esta persultante la control den compliante de completa por el proceso. Se estandiando, del control en completa de la zone de control en completa de control en control e
	1. Establecer pr Simulecros, 2. E de obra, edquiri lodo ta pira, 1.a segulmiento es	I. El ejerubir de la lima mitassita a la fima mitassita a nica digita. Con i empresono de la palza por convinziola y ejede e estas a la giudina de la convinciona del la convinciona de la convinciona del la convinci	1.El contration de la mondration y la movibacion y l'imbriese de objez. Sean especarit y elipcucion de objez. Sean especarit y elipcucion de objez. Sen especial de la mondration de objez. Sen especial de accompliarentation de la participa de la mondration de la compositation de la compositation del la compositation de la compositation del la compositation de la compositation del la comp
	i,		
	×	×	×
The second secon		en de la companya de	
	Rasgos Impráksios a casas brinitos panac. Sismos, functivadoreas, latracritas electricas, finigo, desilizambutos, cik. Y ventaleismu, conflictos sactellos, prófida de orden à úblitos y lentalemo.	Oganitzdonał: Planikackon de obrą adquisticin de f. meledidus y impumenie. con loi de person j ypros inherentes al contatáta.	De Constincion: Prodecinens construction inselectuados, intermplimiento de probacolos de cultidad, segaridad y media ambienta
	F30, R33	R5, F9, R10, R14, R34, R35, R86, R37.	728 al R54

WEEDERO DIVI.

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA CONSTRUCCION

TTI

MOSTING TO CHAIR





# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de diez (10) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días



Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

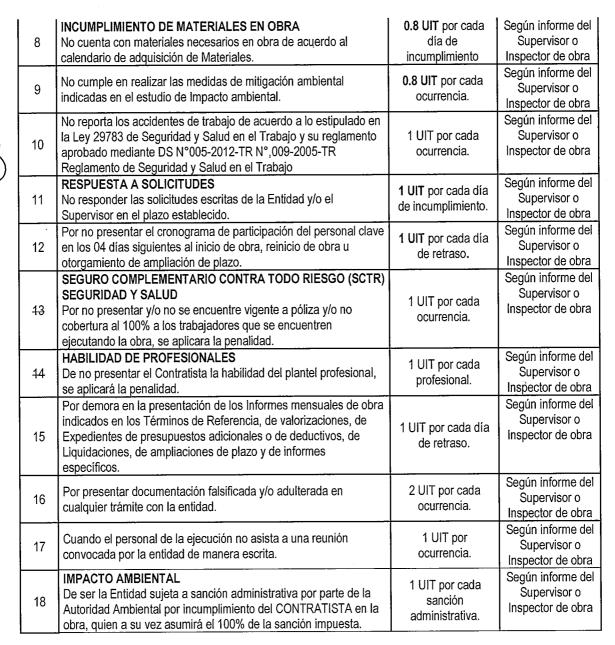
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	CONCEPTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	1 UIT por cada día de ausencia de cada personal en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
3	INCUMPLIMIENTO DE UNIFORME Y PROTECCION PERSONAL Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los equipos de protección personal, así como la indumentaria correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Obra.	0.8 UIT por cada ocurrencia en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
4	SEGURIDAD EN OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto personal como vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el municipio de la zona.	0.8 UIT por cada ocurrencia en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
5	CRONOGRAMA VALORIZADO Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio, reinicio u otorgamiento de ampliación de plazo contractual de acuerdo al DS 344-2018- EF.	<b>0.8 UIT</b> por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
6	INCUMPLIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÈGICO Cuando el contratista no presenta los equipos y/o instrumentos de medición calibrados acreditados en la suscripción del contrato.	0.8 UIT por cada equipo y por día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra
7	CUADERNO DE OBRA  No tener al día el cuaderno de obra (Cuaderno, las anotaciones en el cuaderno son diarias).	0.8 UIT por día no anotado.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra







### **Importante**

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del





Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 52

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo Nº 2 de la Directiva Nº 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

### CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

## CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal Nº 1) Yanacancha, Provincia de Pasco – Pasco

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]



La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].



"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>53</sup>.

<sup>53</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

### CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL			
'	DOCUMENTO	Número del documento		
		Fecha de emisión del documento		
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social		
W	$\wedge$	RUC		
$\mathbb{W}$		EN CASO EL CONTRATISTA SE	EA UN CONSORCIO, ADEMÁS S SIGUIENTE INFORMACIÓN:	SE DEBERÁ REGISTRAR LA
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC %	Descripción de las obligaciones
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato		
		Tipo y número del procedimiento de selección		
		Descripción del objeto del contrato		
		Fecha de suscripción del contrato		
		Monto del contrato		
4	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra		
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)		
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra		
			Plazo original	días calendario
			Ampliación(es) de plazo  Total plazo	días calendario días calendario
		Plazo de ejecución de la obra	Fecha de culminación de la obra	dias calcindano
		hazo do ojocación do la cana	Fecha de recepción de la obra	
			Fecha de liquidación de la obra	
	$\Delta$		Número de adicionales de obra	
			Monto total de los adicionales	
		Monto de la obra	Número de deductivos	
			Monto total de los deductivos	
			Monto total de la obra (sólo componente de obra)	

### GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL LICITACION PUBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
		Monto de otras penalidades				
		Monto total de las penalidades aplicadas				
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	DEL CONTRATO	Arbitraje	Si		No	
	<i>[</i>	N° de arbitrajes				
X7/	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad				
_		RUC de la Entidad				
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
		Cargo que ocupa en la Entidad				
	_	Teléfono de contacto				
8						

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE





**ANEXOS** 



### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1
Presente.-



El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### -Importante

X a notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

### **Importante**

Datos del consorciado 1

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 1

### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1
Presente.-

El que se suscri	be, [	], rep	oresentante	común del	consorcio	[CONSIG	NAR EL	NOMBRE	∃ DEL
CONSORCIO],	identificado	con [	CONSIGNA	R TIPO I	DE DOCL	<b>JMENTO</b>	DE ID	ENTIDAD	D] N°
CONSIGNAR I	NÚMERO DE	DOCUI	MENTO DE	IDENTIDA	D], DECLA	ARO BAJ	O JURA	MENTO (	que la
siguiente inform	nación se suje	ta a la v	erdad:			•			

Nombre, Denominación o			
Razón Social :		 	
Domicilio Legal :		 	
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2		 	
Nombre, Denominación o			
Razón Social :		 	
Domicilio Legal :		 	
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico :			
Datos del consorciado		 	
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		

### Autorización de notificación por correo electrónico:

### Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

### DEGLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### <del>Importante</del>

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

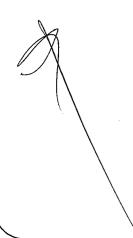
### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante para la Entidad

 Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario" 54

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." 55



Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

<sup>55</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya oberación asistida.



Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

) I

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA** Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIÁL DEL [%]<sup>56</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>57</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%58

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHAL

<sup>56</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>58</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios **incluir el siguiente anexo**:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

### **ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]**



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[ INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PREGIOS UNITARIOS Y EL PREGIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV <sup>59</sup>	
5	Monto total de la oferta	



El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

• El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

### Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
  - "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
  - "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 6



### PRECIO DE LA OFERTA

### ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

• El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

	N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
V						
X	\					

	\		
1		Total costo directo (A)	
2	! \	Gastos generales	
2	2.1	∖Gastos fijos	
2	2.2	Gastos variables	

	Total gastos generales (B)		
3	Utilidad (C)		
	SUBTOTAL (A+B+C)		
4	IGV <sup>60</sup>		
5	Monto total de la oferta		

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
  - "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
  - "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas





Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

### **ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

### OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)
2	Gastos generales
2.1	Gastos fijos
2.2	Gastos variables
	Total gastos generales (B)
3	Utilidad (C)
	SUBTOTAL (A+B+C)
4	IGV <sup>61</sup>
5	Monto del componente a precios unitarios

### OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)
2	Gastos generales
2.1	Gastos fijos
2.2	Gastos variables
	Total gastos generales (B)
3	Utilidad (C)
	SUBTOTAL (A+B+C)
4	IGV <sup>62</sup>
5	Monto de la oferta a suma alzada

Monto total de la oferta

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

• El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

### Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de
- Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases



### ANEXO Nº 7

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>63</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.



### ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.001)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 8



(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1
Presente.-

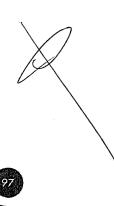
Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.







# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1 Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

MONTO FACTURADO ACUMULADO®						
TIPO DE CAMBIO PACTURADO VENTA <sup>67</sup> ACUMULADO <sup>68</sup>						
IMPORTE <sup>66</sup>						
MONEDA				-		
EXPERIENCIA PROVENIENTE 65 DE:						
FECHA DE EXPERIENCIA  RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA  OBRA  65 DE:						
N° FECHA DEL CONTRATO <sup>64</sup>						
CONTRATO						
OBJETO DEL CONTRATO						
CLIENTE						
°N.	_	7	က	4	2	9

<sup>64</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria Si el títular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 65

<sup>66</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato. 29

<sup>68</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

N° CLIENTE CONTRATO C							
CLIENTE CONTRATO CONT		MONTO FACTURADO ACUMULADO®					
CLIENTE CONTRATO CONT	7	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>67</sup>					
CLIENTE OBJETO DEL CONTRATO CONTRATO <sup>64</sup> RE TOTAL		IMPORTE <sup>66</sup>					
CLIENTE OBJETO DEL CONTRATO CONTRATO <sup>64</sup> RE TOTAL	\	MONEDA					
CLIENTE OBJETO DEL CONTRATO CONTRATO <sup>64</sup> RE TOTAL		EXPERIENCIA PROVENIENTE 65 DE:					
CLIENTE OBJETO DEL CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONTRATO		2					
CLEWTE		FECHA DEL CONTRATO <sup>64</sup>					
CLEWTE		CONTRATO					
CLIENTE	<b>V</b>	OBJETO DEL CONTRATO					<b>FOTAL</b>
	\$	Ż .					
			7	\®	6	10	

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL LICITACION PUBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:



Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA AS]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1
Presente.-

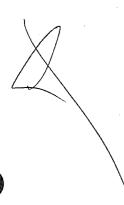
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-CS-GRP-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

